

Sesión 47.a ordinaria en lunes 31 de agosto de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

SUMARIO

1. El señor Hidalgo pide se envíe por tres días, a Comisión de Hacienda, el proyecto sobre adquisición de la empresa periodística "La Nación", por los empleados de dicho diario.

2. El señor Echenique renuncia el cargo de miembro de la Comisión informante de la acusación entablada por la Cámara de Diputados contra el ex-Ministro de Hacienda, señor Castro Ruiz.

3. El señor Marambio se refiere a la contestación dada por el Directorio de la Caja de Crédito Minero a las observaciones del señor don Aquiles Concha. Se refiere a esta materia el señor Concha.

4. Se acuerda enviar por tres días a Comisión de Hacienda, el proyecto sobre adquisición de la empresa periodística "La Nación", por los empleados de dicho diario.

5. Se nombra reemplazante del señor Echenique, en la Comisión informante de la acusación entablada contra el ex-Ministro de Hacienda, señor Castro Ruiz.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros E., Alfredo	Marambio, Nicolás
Barros J., Guillermo	Núñez, Aurelio
Bórquez, Alfonso	Ochagavía, Silvestre
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique
Concha, Aquiles	Piwonka, Alfredo
Cruzat, Aurelio	Ríos, Juan Antonio
Dartnell, Pedro Pablo	Sánchez G. de la H., Roberto
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Estay, Fidel	Urzúa, Oscar
González C., Exequiel	Villarroel, Carlos
Hidalgo, Manuel	Yrarrázaval, Joaquín
Lyon Peña, Arturo	Zañartu, Enrique
León Lavín, Jacinto	
Letelier, Gabriel	

ACTA APROBADA

Sesión 45.a ordinaria, en 25 de agosto
de 1931

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Estay, González Cortés, Gutiérrez, León Lavín, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Ríos, Rivera, Sánchez, Schürmann, Urzúa, Valencia, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 43.a, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (44. a), en 24 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha dado lugar a la acusación entablada contra el ex-Ministro de Hacienda don Carlos Castro Ruiz, y ha designado para que la prosigan ante el Senado, a los honorables Diputados don Selim Carrasco, don Manuel Muñoz Cornejo y don Littré Quiroga.

Se adopta la resolución que expresa el acta.

INCIDENTES

El señor Presidente anuncia que al término de la primera hora, se procederá a elegir, por sorteo, la Comisión Especial de cinco Senadores, que debe informar acerca de

la proposición de acusación entablada en contra del ex-Ministro de Hacienda, don Carlos Castro Ruiz, por infracciones a la Constitución Política del Estado, y a la cual acordó dar lugar la Cámara de Diputados.

Formula también indicación para que se destinen los últimos quince minutos de la primera hora, constituyéndose la Sala en sesión secreta, a considerar los mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que se proponen los siguientes nombramientos: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ad honorem en los Estados Unidos de Norte América, a don Miguel Cruchaga Tocornal; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad honorem en Suecia y Noruega, a don Enrique Wessel; y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, ad honorem, a don Manuel Amunátegui.

El señor Barros Jara hace algunas observaciones acerca de la nueva división territorial que se ha hecho en el país; llama la atención a la situación anormal en que han quedado muchas Municipalidades, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Núñez Morgado ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que fije su atención en los empleados de la Caja de Crédito Hipotecario, que fueron desposeídos de sus empleos en los últimos tiempos del Gobierno anterior, especialmente de aquellos que fueron sindicados de estar comprometidos en lo que se llamó el atentado del puente de Maipo, ya que el Gobierno actual está haciendo justicia, y reponiendo en sus cargos a los que habían sido removidos por no ser afectos al régimen que acaba de caer.

Hace en seguida algunas observaciones, llamando la atención del Gobierno a las anomalías que ocurren en la instruc-

ción pública, en lo que se refiere a la designación de funcionarios, profesores, etc.

El señor Ríos se felicita de que el señor Núñez Morgado haya traído a conocimiento del Senado las graves irregularidades que ha denunciado, y que revelan que estamos ante un momento de desorientación en los hombres de Gobierno.

El señor Concha don Aquiles ruega a la Comisión respectiva tenga a bien evacuar su informe acerca del proyecto de ley formulado en una moción de Su Señoría, proponiendo la traslación de la Caja de Crédito Minero al norte del país.

Con motivo de esta indicación, hace algunas observaciones el señor Marambio.

El señor Ríos formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se agregue a la tabla, el proyecto de ley formulado en una moción de los honorables señores Cabero, Echenique y Barahona, en que se propone una modificación a la letra a) del artículo 8.º del decreto con fuerza de ley número 292, de 20 de mayo último, sobre ferrocarriles.

El señor Villarroel, como miembro de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, da a conocer los motivos de por qué no ha sido informado todavía el proyecto a que se ha referido el señor Concha.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Ríos, resulta aprobada por 15 votos contra 8.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Barros Jara y Núñez.

Se procede en seguida al sorteo de la Comisión de cinco Senadores que, de conformidad al artículo 92 del Reglamento, debe

designarse para que informe acerca de la proposición de acusación a que ha dado lugar la Cámara de Diputados, en contra del ex-Ministro de Hacienda, don Carlos Castro Ruiz.

Practicado el sorteo correspondiente, resultan elegidos los señores: Barros Jara, Echenique, Ochagavía, Silva Cortés y Zanartu don Enrique.

La indicación del señor Presidente se da tácitamente por aprobada.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los mensajes diplomáticos pendientes, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto por el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar como delegados ad-honorem de Chile a la XII Asamblea de la Sociedad de las Naciones, a los siguientes señores: Primer delegado, don Enrique Villegas Echiburú, actual Embajador en Gran Bretaña; y delegados, don Luis V. de Porto Seguro y don Jorge Valdés Mendeville, Ministros Plenipotenciarios en Alemania y Bélgica, respectivamente.

Santiago, 28 de agosto de 1931.—**Manuel Trucco.**—**Carlos Balmaceda S.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 27 de agosto de 1931.—Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase la existencia de una empresa compuesta de los obreros y empleados que trabajen de una manera continua en ella, participando en el proceso de producción o colaborando directamente.

Todas estas personas formarán la asamblea y tendrán derecho de voz y voto en ella, de acuerdo con el número de acciones que se asigne al puesto que desempeña. Quedarán excluidos de la asamblea los individuos que presten servicios accidentales, los técnicos que se contraten para la atención especial y exclusiva de algunas secciones y los que trabajen solamente a comisión.

Artículo 2.o La Empresa se regirá por un Reglamento que redactará el Consejo de Administración y que deberá ser aprobado por la Asamblea General.

Artículo 3.o La marcha de la Empresa será dirigida por el Consejo de Administración que se compondrá de dos miembros elegidos por la sección talleres, dos miembros elegidos por las secciones de redacción y de administración y un quinto delegado, con iguales facultades que los anteriores, elegido por la Asamblea.

Artículo 4.o El Consejo designará los técnicos que, conforme al Reglamento, fueren necesarios; entre éstos habrá un gerente que tendrá la representación legal de la Empresa y demás facultades que el mismo Reglamento le acuerde, y no podrá ser removido sino con acuerdo de la Asamblea.

Artículo 5.o De las utilidades de la Empresa se destinará, por lo menos, un 40 por ciento para la conservación y renovación del material; un diez por ciento, por lo menos, para formar un fondo de asistencia social, y el resto será distribuido entre el personal a prorrata del número de acciones de que esté en posesión, siempre que el giro del negocio lo permita.

Artículo 6.o En caso de liquidación, los haberes partibles serán distribuidos entre los accionistas a prorrata del tiempo servido y del número de acciones de que esté en posesión.

Artículo 7.o El objeto de esta Empresa será adquirir y explotar el edificio, maquinarias, útiles y enseres y materias primas de la Empresa Periodística "La Nación", en Santiago.

Artículo 8.o Para llenar los fines del artículo 2.o, la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación" venderá a la Empresa que se forma, el terreno y edificio con sus instalaciones y servicios anexos por el precio de seis millones de pesos; las maquinarias instaladas en él, útiles y enseres que lo guarnecen, autos, camiones y muebles, por el precio de dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos. El pago se hará con cuarenta cuotas semestrales anticipadas de doscientos once mil doscientos cuarenta pesos, la primera de las cuales se pagará el 1.o de enero de 1932. También le venderá mil toneladas de papel, los materiales y tintas en existencias por el precio de ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos, que se pagarán con diez cuotas mensuales anticipadas de ochenta y seis mil quinientos ochenta pesos. En garantía del cumplimiento de las anteriores obligaciones, queda hipotecado el edificio y constituida prenda sobre la maquinaria, útiles y enseres a favor del Fisco.

Artículo 9.o Tendrán derecho preferente a formar parte de la nueva Empresa, el personal de la Empresa Periodística "La Nación" que dé en préstamo a la que se constituye por la presente ley, el valor de las indemnizaciones por años de servicios que el Fisco le adeuda, valor que será reembolsado en el plazo de seis años o antes si fuera posible, con seis por ciento de interés. El personal que facilite este préstamo formará la primera asamblea con excepción de las personas que hubieren disfrutado en la Empresa Periodística "La Nación" de un sueldo superior a dos mil quinientos pesos. El acta de la primera asamblea contendrá la enumeración detallada de los miembros que la componen con expresión de su aporte respectivo. En ella se hará la elección del Primer Consejo de Administración que durará en sus funciones hasta que entre en vigencia el Reglamento.

Artículo 10. La Empresa que se forma podrá emitir debentures con arreglo a la ley y gozará de las franquicias y prerrogativas de que disfrutaban las sociedades cooperativas.

Artículo 11. Derógase el decreto con fuerza de ley número 241 y autorízase la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación". La presente ley comenzará a regir

desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **Cardenio González.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

3.º Del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

La difícil situación económica por que atraviesan las arcas fiscales, aconseja, en forma indiscutible, evitar que el Estado se encuentre afecto a nuevos compromisos. Por esta causa, vuestra Comisión de Hacienda os propone el archivo de las siguientes solicitudes de gracia, presentadas por las personas que a continuación se indican:

26 de noviembre de 1928.—Aumento de pensión a don Friolán Cordero Luque;

16 de junio de 1930.—Pensión a doña Luisa Varela viuda de Carvajal;

31 de diciembre de 1930.—Pensión a don Joaquín Carrasco;

30 de julio de 1930.—Pensión a doña Baldomera Díaz viuda de Hurtado.

Sala de la Comisión, a 11 de agosto de 1931.—**Guillermo Barros J.**—**J. Antonio Ríos.**—**Joaquín Echenique.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

4.º De las siguientes notas:

Santiago, 25 de agosto de 1931.—Señor don Pedro Opazo Letelier.

Distinguido señor y amigo:

He recibido el Boletín de Sesiones del Honorable Senado, en el que se reproduce la que se celebró para tratar la renuncia que formulé de mi cargo de Vicepresidente de la República.

Agradezco profundamente los elogiosos conceptos con que los señores Senadores me honraran al discutirla y le ruego quiera transmitir a cada uno de ellos mi reconocimiento.

Lo saluda afectuosamente su seguro servidor y afectísimo amigo.—**Juan E. Montero.**

Santiago, 29 de agosto de 1931.—Señor Presidente:

El honorable Senador señor Aquiles Concha ha venido formulando desde su incorporación a esa Alta Cámara en julio último, en forma sistemática y sostenida, una serie de cargos en contra de la labor de esta Caja, de su Consejo, de su personal y, en general, de todo lo que a ella concierne.

El respeto que debemos al Honorable Senado y el que nos debemos nosotros mismos, nos impide descender al terreno en que el honorable señor Concha ha planteado sus observaciones.

Haremos, por lo tanto, caso omiso del carácter injurioso y de la forma espectacular con que se han presentado esos cargos.

El Consejo desea, señor Presidente, manifestar por mi intermedio al Honorable Senado, que las puertas de la Caja de Crédito Minero están abiertas de par en par para todos y cada uno de los señores Senadores que desee investigar cualquiera de sus actos.

La autonomía del Consejo no se sentiría en absoluto resentida ante cualquiera iniciativa sana y exenta de prejuicios que tuviera por objeto investigar la verdad y, por el contrario, vería con agrado que así se procediera, aunque no fuera sino como una elemental deferencia para una institución dirigida por chilenos que creen estar sirviendo honradamente los intereses del país.

La incitación al debate público no puede ser acogida por el Consejo como un método de defensa de sus actos, porque la índole de sus operaciones y los intereses particulares que con ellas se relacionan, darían origen a debates técnicos, que a nada práctico conducirían y a especulaciones que la Caja está obligada a evitar.

Es por eso que en las observaciones que más adelante paso a contestar, no se ha podido entrar a detalles privados de aquellos negocios cuya publicación contraveniría lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento complementario de la ley, que al referirse a la solicitud de préstamo y a sus antecedentes técnicos dice:

"Todos estos antecedentes se mantendrán

estrictamente reservados, y sólo podrán ser consultados por el propio deudor o por personas debidamente autorizadas por éste, en comunicación escrita dirigida al Director".

Sin embargo, en aquellos negocios propios de la Caja, como ser el de la planta de Domeyko, que ha sido impugnado con mayor violencia por el honorable señor Concha, se ha estimado conveniente hacer una historia completa de su gestación, aun incluyendo datos de cubicaciones y de leyes que se refieren a minas determinadas, pero cuyos estudios e informes pertenecen al archivo propio de la Caja.

Paso en seguida a dar contestación a los cargos.

"Cargo núm. 1. Que ha sido inútil el gasto de 1.575,000 pesos correspondientes a estudios técnicos efectuados en tres años, desde Arica a Colchagua, ya que dichos estudios se concretaron al 10 por ciento de los minerales de cobre de Chile y que, construídas las tres plantas para concentrar los minerales estudiados, no han dado los resultados económicos previstos, puesto que se encuentran paralizadas".

Antes de la Caja no existía ninguna información oficial en qué apoyarse, y los estudios practicados por las antiguas reparticiones públicas, como la Inspección de Minas y Geografía, la Sección Geología y Minas, la Sección Minas de la Superintendencia de Salitre, etc., eran insuficientes y no servían para el aspecto económico que la Caja necesitaba considerar.

Los estudios realizados por sus propios ingenieros han proporcionado a la Caja, a la vez que una valiosa información, una base para fundar su programa de trabajo.

Desde el primer momento el Consejo comprendió que esto era indispensable, y en el mes de abril de 1929 salió en jira a las provincias de Atacama y Coquimbo una comisión, presidida por el ingeniero de minas señor Alfredo Sundt, con cuatro ingenieros ayudantes.

El resultado de esta primera gira lo condensa el señor Sundt en su informe de 10 de octubre de 1928 en los siguientes términos, que coinciden exactamente con las

ideas que ya el Consejo se había formado respecto del problema de ayuda a la minería:

"Tengo el agrado de resumirle en pocas palabras el resultado de mi informe, después de los estudios y observaciones que practiqué, sobre las medidas que es necesario adoptar en las provincias de Coquimbo y Atacama, con el objeto de producir un resurgimiento de la industria minera.

En primer lugar, considero necesario dar una especial importancia al fomento de las plantas de flotación de minerales sulfurados de cobre. La flotación es un procedimiento relativamente poco conocido entre los mineros del Norte y sólo recién se está generalizando su aplicación. Este procedimiento permite aprovechar los minerales de cobre de baja ley que anteriormente no han tenido mercado ni han podido ser beneficiados por otros sistemas. Por consiguiente, hay mucho más probabilidades de encontrar en abundancia esta clase de minerales que los de mayor ley.

En segundo lugar, habrá que tratar de establecer plantas de flotación en centros adecuados, que se abastezcan de la producción de varias minas, para que el provecho que reporten a la minería sea más general y para que con esta base más amplia se asegure aún más el éxito comercial de estas plantas.

Es oportuno hacer notar aquí que las plantas de flotación que tienen por base la producción de minerales de diversas minas y de diversa composición, ya hace varios años que se han establecido con éxito comercial en diversos países del mundo, como Canadá, Estados Unidos, etc., y que estas plantas marchan no sólo con minerales de cobre, de composición relativamente sencilla, como la mayoría de los de Chile, sino también a base de minerales complejos de zinc, plomo, cobre, etc.

También conviene dejar establecido que el procedimiento de flotación necesita cantidades de agua relativamente pequeñas en comparación de lo que hasta ahora se ha creído. En efecto, cuando se recupera el agua, en las regiones en que ésta es escasa, basta poco más de una tonelada o de un metro cúbico de agua para el tra-

tamiento de una tonelada de minerales. (La Inspiration Copper Co. Arizona, Estados Unidos, por ejemplo, consume 1,125 litros de agua por cada tonelada de minerales que beneficia. Casos como éstos se pueden citar en abundancia. La flotación no necesita más agua que la cianuración y es sabido que establecimientos de esta última clase han existido y existen en pleno desierto de Atacama, como la Máquina de Carrera Pinto, por ejemplo).

Además de la importancia que la flotación tiene para el aprovechamiento de los minerales que se prestan para este sistema de beneficio, su aplicación más general en las provincias citadas traerá como consecuencia la eliminación de una de las grandes dificultades que hoy existen, por no decir la única, para el restablecimiento de las Fundiciones de cobre, que constituyen el medio más importante, fundamental, para conseguir el resurgimiento completo de la minería en Coquimbo y Atacama. Esta dificultad para poder fundir con éxito comercial, consiste en que los minerales no sean fusibles por sí solos y necesitan el auxilio de fundentes comerciales, los que son muy escasos, en esas provincias. En cambio, los concentrados de flotación reemplazan a esos fundentes, mediante la gran proporción de fierro y azufre que contienen".

Y ahí tenemos esbozado el programa de trabajo que el Consejo se trazó:

1.º Multiplicar las plantas de flotación de minerales de cobre en aquellas minas que tuvieran base;

2.º Construir y explotar plantas de flotación por cuenta de la Caja en centros adecuados para el beneficio del mayor número posible de minas;

3.º Restablecimiento de las fundiciones de cobre para que, aprovechando los concentrados de flotación, se haga posible el aprovechamiento de los demás minerales; y

4.º Producción de ácido sulfúrico barato como subproducto de la fundición, haciendo entonces económica la lixiviación de los minerales de color de baja ley.

Dos de las plantas regionales, las de Punta del Cobre y la de Tambillos, se encuentran paralizadas no porque no hayan dado los resultados económicos previstos, sino por-

que con el precio actual del cobre ningún minero puede explotar sin pérdida y, por consiguiente, nadie puede entregar minerales a esas plantas maquiladoras. Antes de resolver la construcción de estas plantas, la Caja hizo en sus laboratorios numerosas experiencias con los minerales de todas las minas principales de cada uno de los tres distritos de El Salado, Punta del Cobre y Tambillos y pudo comprobar sin lugar a dudas que la flotación "era el procedimiento de beneficio que debía adoptar para esos minerales".

Por otra parte, al proyectar estas plantas se tuvo también en vista darles la suficiente elasticidad para que pudieran beneficiar no sólo minerales sulfurados de cobre, sino también de oro, plata y engeneral de todos los metales flotables que son muchos, cualidad que, a juicio de la Caja, es una gran ventaja, como lo prueba el hecho de que está trabajando la de El Salado con minerales de oro y produciendo 25 kilos de oro mensuales. No piensa así el honorable señor Concha, cuando dice que la planta de El Salado "para hacerse ambiente ante el Senado y la opinión pública, está trabajando, no cobre, sino el mineral de oro que dejó en cancha, para poder así pagar los sueldos del personal y de los Consejeros de la Caja". Sobre este último cargo es preferible no hacer hincapié desde el momento que sólo califica intenciones. Baste el hecho de que hay ahí más de 300 mineros que viven del trabajo que les proporciona la venta de minerales a la planta.

Cargo número 2. "Fué desgraciada, digo, la inversión de 5.500,000 pesos en la construcción de esas tres plantas que hoy día no funcionan".

La inversión hecha por la Caja en la erección de estas tres plantas de flotación regionales, está ampliamente justificada, no sólo como medida de fomento inmediato de los tres distritos mineros en que están ubicadas, sino también como el primer paso para desarrollar el programa general de fomento de la minería nacional, por medio de fundiciones de cobre. Como es sabido, las fundiciones no pueden trabajar económicamente sin los fundentes necesarios de azufre y fierro, los cuales se obtienen sin costo al-

guno de los concentrados de flotación. En las planillas de compra de las plantas puede constatarse que se han comprado minerales hasta de 3 por ciento de ley. Por otra parte, esta ley mínima es función directa del precio del cobre y del costo de extracción hasta entregar el mineral a la planta y no del sistema de beneficio.

Cargo número 3. "Dos millones y medio prestados al mineral de Guayacán, constituyen la mayor vergüenza, pues, después de un año de concedido el préstamo y una vez malgastado ese dinero, el Inspector de la Caja vino a cerciorarse que no habían construído ningún horno".

La Compañía Minera del Pacífico, dueño del establecimiento de fundición de Guayacán, está en una situación especial ante la Caja, que el Consejo no puede dar a conocer públicamente porque se lo impide una disposición legal. En todo caso puede afirmar que no existe tal pérdida de 2½ millones de pesos de que habla el honorable señor Concha, ni tampoco tiene la forma en que describe el negocio.

A fin de no gravar a esta Compañía con un gasto innecesario, la Caja designó un Ingeniero Inspector en el momento que lo estimó conveniente.

La compra de minerales la inició la Compañía antes de tener listo el horno, con la anuencia de la Caja, a fin de satisfacer la justa petición de todos los mineros y principalmente para darles tiempo a que prepararan sus minas y las pusieran en condiciones de explotarlas, ya que la producción de la provincia había decrecido a límites muy bajos.

Los minerales comprados fueron recibidos como es costumbre en todas las fundiciones, esto es que fueron pesados, muestreados y ensayados por lotes a medida que los iban entregando los mineros para su venta, todo bajo el control de la Compañía.

Cargo número 4. "Que con el préstamo de 1.500,000 pesos a 'Elisa de Bordos', para extraer plata de sus minerales, no se ha conseguido producir plata pura y ni siquiera se ha obtenido utilidad para pagar los intereses y amortización de ese préstamo".

A base del conocido mineral Elisa de Bordos, el Consejo acordó un primer préstamo

para construir un establecimiento de cianuración con capacidad para 100 toneladas diarias de minerales, y algún tiempo después, un vez que se tuvieron los estudios y propuestas para la planta de fuerza hidroeléctrica y su canal, se acordó una extensión del préstamo.

Nada de extraño tiene la suspensión de los trabajos de la planta Elisa de Bordos, con el bajo precio de la plata que ha obligado a cerrar a las grandes minas de Méjico. La disposición reglamentaria nos impide ocuparnos en detalle de este negocio.

En cuanto al cargo "Los Ingenieros de la Caja debían saber calcular el costo de la instalación de un establecimiento de beneficio de minerales y en éste como en todos los casos, demostraron su completo desconocimiento de estas materias". El Consejo se hace un deber en declarar que siempre ha tenido especial cuidado en ocupar solamente a los Ingenieros de Minas más competentes y de mejor sentado prestigio profesional.

Cargo número 5. "Que 1.500,000 pesos prestados a la mina "Carlota", tardíamente, no le ha permitido concentrar sus minerales, ni producir para pagar el interés y amortización".

En el caso de la Compañía Minera Carlota, la Caja se ha visto obligada a proceder por etapas por falta de capital. El primer préstamo tuvo por objeto construir un andarivel y capitalizar la empresa, todo lo cual está hecho. El préstamo para construir la planta de beneficio no ha podido acordarlo el Consejo todavía única y exclusivamente por falta de dinero, pues esta mina podría trabajar aún al precio actual del cobre, porque tiene altos valores de oro y plata contenidos en sus minerales.

Cargo número 6. "Que la cantidad de 300,000 pesos prestada a la Sociedad o Comunidad de los Mármoles de Cambridge, no ha sido suficiente para producir mármol ni para pagar utilidades, sus intereses y amortización".

Negocio de interés sólo particular, por cuyo motivo el Consejo, de acuerdo con la disposición ya citada, no puede entrar en detalles.

Cargo número 7. "Que los 900,000 pesos,

gastados por la Caja por concepto de administración, no se avienen a la labor desarrollada”.

Este cargo es sólo una cuestión de apreciación. Sin embargo, el Consejo, que siempre ha procurado proceder con la más estricta economía en materia de administración, se permite hacer presente que lo que ha invertido en este capítulo es una suma que guarda relación con la calidad de su personal técnico y con su labor de cuatro años.

Cargo número 8. “Que fué desgraciado el acuerdo de arrendarle una planta de concentración al mineral de ‘Taleuna’, la cual no se instaló afortunadamente”.

La planta a que se refiere el honorable señor Concha, es una portátil de flotación cuya maquinaria está guardada en bodegas en Coquimbo, porque no alcanzó a ser instalada en ‘Taleuna’ antes del descenso del precio del cobre. Si bien es efectivo que ha habido varios interesados en usarla en minas de cobre, ninguno ha podido comprobar que sus minas tienen garantía suficiente a los precios actuales de ese metal. Esta planta no fué encargada para determinado mineral sino para ser instalada como planta regional o para entregarla en arrendamiento.

Cargo N.º 9.— “Que fué inútil la contratación de técnicos alemanes para estudiar la fundición de ‘Paipote’, ya que no la construyeron, y si la hubieran construido, habría sido un fracaso más”.

Si se contrataron técnicos alemanes para estudiar fundiciones como la de Paipote, que no pudo ser construida porque la Caja no recibió el saldo de su capital fué porque los ingenieros chilenos no tenían experiencia práctica en este ramo metalúrgico, lo que no es extraño desde que la casi totalidad de las fundiciones del norte apagaron sus fuegos hace más o menos 20 años. La Caja no ha dudado de la competencia de sus técnicos, ni de los que hay en Chile, sólo prefirió hacer verificar los estudios que éstos habían hecho por expertos especializados, recomendados por las primeras firmas metalúrgicas de Alemania.

Cargo N.º 10.— ‘Que no se ha protegido en general a los minerales de 3 a 4 por ciento de cobre, consideración que primó para crear la Caja de Crédito Minero’.

Hay varias plantas de beneficio construídas o ayudadas por la Caja para beneficiar minerales de 4 por ciento, como La Laja, El Sauce, El Salado, Punta del Cobre y Tambillos. Pero como es obvio con los actuales precios del cobre, no es posible proveenar estos minerales.

Cargo N.º 11.— “Hicieron gastar al mineral de ‘La Higuera’ 60,000 pesos, para acordarle un préstamo de 417,000 pesos en bonos, todo para llegar hoy a la pérdida total de la inversión, ya que las minas se están llenando nuevamente de agua”.

Los datos que suministra el honorable señor Concha sobre el préstamo a la Sociedad Minera La Higuera Consolidada, están totalmente equivocados y por tratarse de una empresa particular no podemos rectificarlos, por las razones ya tantas veces dichas.

Pasaremos ahora a ocuparnos de los demás cargos que en forma dispersa, pero repetida formula el honorable señor Concha sobre otros tópicos de carácter general.

Estima el Consejo que no puede decirse sinceramente que las inversiones que ha hecho en planteles de beneficio “constituyen un rotundo fracaso” porque el bajo precio del cobre no permite trabajar sin pérdida por ahora.

El razonamiento del honorable señor Concha no podemos seguirlo bien cuando invoca el ejemplo de Potrerillos y El Teniente, a sabiendas que ambos planteles tratan los minerales sulfurados por flotación y en una escala que reduce su costo.

No corresponde al Consejo rebatir las opiniones que pueda merecer respecto de su propia competencia y capacidad, pero rechaza del modo más terminante los cargos que atañen a la honorabilidad de algunos de sus miembros, por ser completamente infundados y gratuitos.

El honorable señor Concha critica a la Caja por no haber implantado en el país los procedimientos de lixiviación de minerales oxidados o de color de baja ley. Las razones que le han impedido a la Caja hacer instalaciones de esta clase son varias: siendo la principal que no ha encontrado ninguna mina con una cubicación suficiente de

minerales adecuados; que sin disponer de ácido sulfúrico barato, el procedimiento es antieconómico y no permite aprovechar los minerales de baja ley.

Como ya esta materia ha sido contestada al honorable señor Concha por la Caja en otras ocasiones dándole numerosas razones que parece no haber entendido, vamos ahora a demostrarle con una razón más contundente: con su propio fracaso.

El honorable señor Concha construyó el año pasado en Salamanca (Cunlagua) una planta de beneficio de minerales de cobre por sus propios métodos, pero con fondos de un capitalista particular.

Terminada su planta pidió al señor Ministro de Hacienda que designara una comisión de técnicos para que fueran a ver sus resultados.

La Superintendencia de Salitre y Minas designó al profesor de Metalurgia de la Universidad de Chile Mr. O. Hundley y al mismo tiempo pidió a la Caja que designara otro, quien fué el ingeniero señor Juan Luis Cortés, ingeniero regional de la Caja en Ovalle.

Guardaremos silencio respecto del informe de nuestro ingeniero señor Cortés, que podría ser tachado de parcial.

Pero tomaremos como base el informe de Mr. Hundley, que ha sido aceptado por el honorable señor Concha como "el fallo de la discrepancia de opinión entre la Caja y el Senador que habla" (acta número 24 del Honorable Senado).

En las numerosas citas que de dicho informe ha hecho el honorable señor Concha, se ha limitado a mencionar un párrafo de carácter general que, para comprenderlo, es necesario leer todo el informe.

Pero se ha guardado muy bien de citar aquellos juicios que Mr. Hundley emite sobre la planta de Cunlagua, que fué el objeto de su visita.

Citaremos solamente algunos:

"En conformidad con las instrucciones recibidas de la Superintendencia de Salitre y Minas, hice, durante la primera semana del mes en curso, un viaje de estudio a la planta de Concha, Sahli y Cía., cerca de

Salamanca. Fuí en compañía del señor ingeniero de la Caja de Crédito Minero don Juan Luis Cortés. Doy a continuación mi informe."

"La planta está ubicada dentro de la pertenencia minera "Malaquías Concha", la cual colinda con las pertenencias mineras de donde se extrae el mineral".

"Hay dos vetas en la falda del cerro. Demuestran minerales oxidados de cobre, principalmente carbonatos y silicatos. Estas vetas han sido reconocidas solamente por unos picados de un máximo de dos metros de profundidad. El señor Aquiles Concha da la ley media de la veta de arriba como 5.78 por ciento de cobre y 50 gramos por tonelada de plata, y la de abajo, que se explota actualmente, como 1.95 por ciento de cobre y 30 gramos de plata. Dada la falta casi absoluta de desarrollo de las minas y la escasez de ensayos de los minerales, conjeturas sobre la cantidad o valor de las minas existentes serían superfluas".

"El procedimiento usado en Cunlagua consiste en chancar, moler, tostar y disolver el cobre con una solución de sales férricas y ferrosas, y en seguida precipitar el cobre sobre fierro viejo".

"La planta no ha trabajado generalmente, y aunque se calcula una capacidad de 24 toneladas diarias, la cantidad de mineral en total que se ha tratado es unas 120 toneladas. Cuando yo iba a sacar una muestra de estas 120 toneladas colas, el señor Concha me avisó que eran todas sumamente malas, y que iban a tratarlas otra vez. Así que la planta no ha trabajado todavía en condiciones buenas y continuas. La planta se hizo trabajar durante nuestra visita, y trató una cantidad de mineral que se supone que era cuatro toneladas, pero que generalmente no trabaja como no hay capitales líquidos para pagar los gastos y esperan el pago de los cementos de cobre que mandan a las fundiciones para tener fondos. Parece que han vendido dos remesas de cemento. Una fué a Guayacán donde encontraron un porcentaje alto de humedad y el saldo quedó en manos de la fundición por pago de unas deudas. La otra era de 200 kilos de cemento con 28 por ciento de humedad y

63 por ciento de cobre, así que hacían 91 kilos de cobre fino, que dejó un saldo a favor de la planta de 194 pesos 75 centavos.

“En la planta no tienen datos exactos porque hay muy poco control de los procesos. Se desconoce la ley del mineral que están tratando. El señor Concha me dijo en Cunlagua que la ley era probablemente 2.8 por ciento o 3.0 por ciento, y me avisó después en Santiago que era 1.95 por ciento, y que los minerales que se trataron durante nuestra visita eran de esta ley. Parece que no hay ensayos de soluciones o de colas y no se pesa ni se mide nada. Los tambores se llenan con solución hasta 4 metros cúbicos más o menos; se ponen cuatro toneladas de mineral más o menos, etc. Por lo tanto, ni datos ni costos exactos existen sobre las operaciones que han tenido hasta la fecha”.

“El señor Concha calcula la recuperación en 90 por ciento, pero cree que debe ser lo menos 95 por ciento”.

“Yo saqué muestras del mineral molido antes y después de la tuesta, y una muestra de las colas producidas de la mena que trataron durante nuestra visita.

Mineral antes de tostar dió 2.46% Cu y 15-1/2 gr. Ag.

Mineral después de tostar dió 3.02% Cu y 16 gr. Ag.

Colas de tratamiento 1.32% Cu y 10 gr. Ag.

Estos ensayos corresponden a una extracción de 55% del cobre y 37 de la plata”.

“Calculando que es posible sifonear 2.7 metros cúbicos de solución de cuatro toneladas de mena, y que la que se queda se diluye en la mitad antes de botar las colas, la cantidad de cobre extraído sería $3,35 \times 3,46$ igual a 11.59 kilos de cobre, que corresponde a una extracción de 10 o/o comparándose con 55 o/o calculado por los ensayos de cabezas y colas. Visto que las cantidades de mena y de solución son conjeturadas, no es raro que estas cifras no estén de acuerdo, pero en todo caso la extracción es pésima”.

“Se ve que una planta de esta clase trabajando con la extracción que se consigue en Cunlagua, tendría que tener minera de lo menos 7 o/o para salir con utilidad. Si llega a aumentar la extracción y trabajan

continuamente, pueden sacar utilidad de mineral más pobre”.

“Toda planta, chica o grande, debe tener supervisión inteligente y control, adecuado de las operaciones. Esto ocasiona gastos que son relativamente más grandes en una planta chica que en una grande, porque hay menos toneladas sobre que distribuir los costos”.

“Es imposible elegir un solo procedimiento y dedicarlo a la salvación de la minería ética del país. Cada mina es un problema especial y tiene que considerarse aparte, porque las condiciones reinantes en un lugar pueden ser completamente distintas en otro. Algunas menas pueden tratarse fácilmente con poca molienda, sin tostación y con una percolación rápida y poco consumo de reactivo, y dar una extracción elevada. En todo caso la cantidad de mena en existencia debe probarse, y deben hacerse experiencias sobre muestras verdaderamente representativas antes de poner una planta”.

No queremos hacer comentarios que estarían demás, pero el hecho es que el señor Hundley, como técnico extranjero, usa términos muy discretos para probar que en la planta de Cunlagua las cosas no andaban muy bien.

El informe del ingeniero señor Cortés demuestra matemáticamente que la planta estaba perdiendo dinero con el precio del cobre a 18 centavos.

¿Como quiere entonces el honorable señor Concha que la Caja pueda beneficiar minerales de 3 o/o de cobre y con precios de 10 centavos o menos, por este procedimiento?

En cuanto a los otros procedimientos recomendados por el honorable señor Concha para beneficiar minerales de color, el electrostático y el electromagnético, la Caja no los ha puesto en práctica porque no existen en el mundo estas plantas que beneficien minerales de color con éxito comercial.

No se ve, pues, cual es la opinión que suscita el honorable señor Concha en compañía del metalurgista señor Hundley, en contra de los estudios ni de las inversiones hechas por la Caja, ni tampoco que sus técnicos estén en completo desacuerdo con el señor Hundley.

Igual suerte que el honorable señor Concha han debido correr varias otras personas que se creen inventores, que tampoco han po-

dido ser atendidos por la Caja en otra forma que escuchando sus disertaciones, porque la Caja, como institución de crédito, no puede experimentar procedimientos ni entrar en polémicas con inventores, sino hacer las operaciones que su ley orgánica autoriza.

Como **sabe muy bien el honorable señor Concha**, la Caja no obtiene ganancia alguna en el estudio de los negocios que se le presentan, pues el intersado paga solamente el costo exacto **originado por la planificación**, muestreo, valor de los ensayos y pruebas metalúrgicas hechos con relación a la propiedad que ofrece en garantía. No cabe en esta materia comparación de costos entre un estudio y otro desde el momento que los ingenieros de minas no están sujetos a una tarifa única de honorarios.

Respecto de la opinión que le merecen los señores consejeros al honorable señor Concha, que descalifica a los abogados, por ser tales, a los ingenieros por incompetentes, y a todos por ignorantes, no es compartida por ninguno de los Poderes del Estado que intervienen en su formación.

Nada más sin fundamento que los cargos formulados contra la persona del Consejero señor Rubén Dávila.

Este distinguido ingeniero, requerido particularmente por la Cía. Electro Siderúrgica de Valdivia para hacer la valorización de sus aportes, estipuló previamente un honorario fijo por tratarse de un trabajo sumamente delicado, que no sólo no solicitó sino que se resistió a tomarlo. La Cía. insistió en aprovechar sus servicios profesionales y lo contrató.

Paso ahora a ocuparme, señor Presidente, de los cargos que en sesión de 25 del presente formuló el honorable señor Concha calificando algunas actuaciones de la Caja como "negocios inmorales, inmundos y asquerosos, como no hay, hasta ahora, ejemplos en la historia del país".

Perdonará el Honorable Senado que me extienda ampliamente en la consideración de estos cargos, ya que ellos afectan a la honorabilidad del Consejo y del personal de la Caja, aspecto que hasta ahora el honorable señor Concha se había abstenido de abordar en su sostenida campaña contra la Caja de Crédito Minero.

Y quiero especialmente detenerme con to-

do detalle en el examen de estos cargos para que el Honorable Senado pueda apreciar el apasionamiento con que el señor Concha los ha juzgado y sobre todo para que quede bien de manifiesto lo injustificado del tono con que los ha calificado.

Con fecha 12 de agosto de 1930 el señor Eduardo Ovalle R., presentó una solicitud a la Dirección, acompañando una serie de antecedentes e informes antiguos que acusan la importancia del mineral de oro de "Pastos Largos", mineral que desde el año 1888 estaba en poder de su señor padre don Alfredo Ovalle Vicuña, y en ella decía:

"Me permito, señor Director, poner en su conocimiento estos informes y antecedentes, con el objeto de que la Caja, si lo estima conveniente, haga practicar un estudio detenido de este asiento minero de Valledar, así como lo ha hecho hacer por sus comisiones de ingenieros regionales en los principales distritos del norte del país.

He procurado insistentemente interesar al capital particular para poder costear los gastos que demandarían los estudios y la tramitación de un préstamo para la instalación de una planta de beneficio. Desgraciadamente, la crisis dominante y las egigencias del capital para entrar en un negocio de esta naturaleza, me han impedido tener éxito en estas gestiones.

El hecho de que la Caja tenga disponible una planta portátil de 50 T., sobre cuyo valor está perdiendo intereses, y por otra parte, la circunstancia de que el inc. b) del artículo 47 de la Ley Orgánica autoriza a la Caja para participar en negocios que tengan por objeto la explotación de plantales de beneficio, me han inducido a pedir a usted quiera ordenar el estudio completo del mineral de Pastos Largos por el ingeniero que estime conveniente.

Para seguridad de la Caja, acepto desde luego el compromiso formal de entrar en negocios con ella a base de asociación o bien obligándome a la entrega del tonelaje que se crea necesario para la explotación comercial de la Planta Regional que pudiera instalarse y declaro que estoy dispuesto a firmar una escritura de opción en el momento que así se me pida".

Convencida la Dirección de que el precio

del cobre en lugar de reaccionar bajaba cada día más y que por lo tanto la planta portátil de 50 tons. que la Caja tenía en bodega en Coquimbo y que había encargado en mayo de 1929, no tendría ubicación en ninguna zona de cobre, estimó que, en cambio, podría utilizarse en beneficio de minerales de oro.

En vista de los antecedentes que se conocían de la zona aurífera del sur de Vallenar, en la cual está situado el Mineral de Pastos Largos, zona que en cualquier libro que trate de la minería chilena se encontrará citada como eminentemente aurífera, la Dirección encomendó en noviembre a los ingenieros de la Caja señor Ernesto Muñoz M. y Martín Romero (ambos empleados a sueldo permanente), que hicieran el estudio regional correspondiente.

Las instrucciones que en este caso se dió a los ingenieros fueron las mismas que para todos los estudios regionales, o sea, la de verificar si en la zona mencionada existían minerales cubicados a la vista suficientes para la instalación de la planta, cuidando de muestrear sistemáticamente, ya que la presencia del oro es tan errática en un mismo yacimiento.

No es efectivo que la Caja hiciera un estudio de esta naturaleza por primera vez: Como institución de fomento y de acuerdo con las disposiciones de la ley, la Caja creó en 1928 el servicio de estudios regionales a cargo de ingenieros ubicados desde Antofagasta a Santiago.

Como producto de estos estudios, la Caja cuenta con informes, planos y muestreos de todas las minas más importantes del país.

Lo que hay es que la falta de capital y la baja del precio de los metales ha impedido a la Caja aprovechar esos estudios, pero ellos tendrán que ser de gran utilidad cuando la situación del mercado del cobre y de la plata se normalice.

Respecto del costo del estudio regional de que vengo hablando, costo que el señor Concha asegura fué de 50,000 pesos, voy a dar los datos oficiales:

El estudio de toda la zona demoró poco menos de dos meses en el terreno y los gastos de movilización, jornales de operarios, etc., ascendieron a 5,496 pesos 46 centavos. Los 535 ensayos y las experiencias metalúr-

gicas se hicieron en el propio Laboratorio de la Caja y su costo teórico se estima en 6,741 pesos 71 centavos para los efectos de la contabilidad. Los sueldos de los dos ingenieros no se computan porque eran empleados de la Caja y no demandaron gasto extraordinario.

Aun suponiendo que todas estas sumas fueran cargadas, el total quedaría muy distante de la que el honorable señor Concha ha indicado.

Quien quiera revisar el archivo de la Caja podrá encontrar que la Sección Estudios Regionales ha hecho con su personal informes tan completos que los dueños de las minas han reconocido que ellos mismos no poseen un conocimiento tan prolijo de su negocio.

Y así tuvo que hacerlo la Caja para ubicar las tres plantas regionales que tiene construídas y así tendrá que hacerlo siempre, porque esa es su obra de fomento.

La legalidad de esta forma de proceder es indiscutible, puesto que el artículo 47 faculta a la Caja para "instalar planteles de beneficio para cualquiera clase de minerales en aquellos puntos que el Consejo estime conveniente" y el artículo 49 la faculta para hacer los gastos que originen los estudios técnicos necesarios.

Volviendo ahora al desarrollo del negocio que el honorable señor Concha ha denunciado como escandaloso, voy a continuar relatando el curso que fué siguiendo.

Terminados los estudios, ensayos y experiencias metalúrgicas, el ingeniero señor Muñoz evacuó sus informes y en ellos deja constancia de sus resultados en los siguientes términos:

"En cumplimiento de sus instrucciones de estudiar la región de Vallenar para buscar un yacimiento que justifique la instalación de la planta semiportátil de 50 toneladas disponible, me he trasladado en el mes de noviembre próximo pasado a esa región, comenzando por la zona aurífera próxima a la estación de Domeyko.

Entre otros minerales, el de Pastos Largos ha presentado a primera vista un objetivo que justificaba un estudio más detenido, por lo cual después de varios cateos preliminares resolví efectuar un estudio completo de ese yacimiento.

Los resultados han sido excepcionalmente favorables, pues llegué a establecer can-

tidades de mineral a la vista con contenidos de oro bien apreciables, a la vez de encontrar campos para el desarrollo de mayores cantidades de mineral".

Termina sus informes demostrando con planos de muestreo que el solo mineral de Pastos Largos tiene una cubicación a la vista de 1.500,000 pesos en oro contenido en 6,712 toneladas de 48.19 gramos por tonelada y una cubicación probable de 35,000 toneladas más y una cubicación posible de 75,000 toneladas más.

La recomendación de su primer informe es la siguiente:

"El capital necesario para dejar montada la planta y en trabajo, lo estimo en unos 300,000 pesos, que agregados al valor de las maquinarias, suma un capital total de 600,000 pesos. El tiempo necesario para la instalación se puede calcular en unos 4 a 6 meses.

El establecimiento de la planta en el departamento de Vallenar viene a satisfacer las aspiraciones de esa región que todavía no ha sido beneficiada mediante la acción de la Caja, por todo lo cual me permito recomendar la instalación de ella en el mineral de Pastos Largos".

De acuerdo con las normas reglamentarias, pasaron todos los antecedentes a la Comisión Técnica.

Estudiados detenidamente todos ellos por los miembros de la comisión de ingenieros señores Dávila, Peña y Lillo, Riveros y Leighton, se levantó el acta correspondiente que lleva el número 77, fecha 27 de febrero, que concluye con el siguiente acuerdo:

"Por unanimidad se acordó recomendar al Consejo la instalación de la planta de flotación portátil de 50 toneladas en el Mineral de oro de Pastos Largos, el cual presenta una garantía suficiente de minerales a la vista, en la forma y condiciones que el Consejo estime más convenientes".

Informado ya por la Comisión Técnica, pasó este asunto a la consideración del Consejo en su sesión de fecha 17 de marzo.

Estimo preferible copiar íntegra la parte pertinente de dicha acta, que dice así:

"Pastos Largos.—Se refiere en seguida el Director a la recomendación de este negocio que la Comisión Técnica hace en el acta de su sesión número 77, fecha 27 de febre-

ro próximo pasado, y que dice: "Por unanimidad se acordó recomendar al Consejo la instalación de la planta de flotación portátil de 50 toneladas en el Mineral de oro de Pastos Largos, el cual presenta una garantía suficiente de minerales a la vista, en la forma y condiciones que el Consejo estime más convenientes."

Habiéndose ausentado de la sala el Secretario, por ser parte interesada en el Mineral de Pastos Largos, el Director hace una exposición de todos los antecedentes de este negocio.

Empieza por decir que el estudio de este mineral no se había hecho antes, ni siquiera con el carácter de estudio regional, precisamente por tratarse de una propiedad en que un empleado de la Caja tiene parte importante.

Sin embargo, en los últimos meses del año pasado y queriendo aprovechar los servicios de los ingenieros regionales, señores Muñoz y Romero, que iban ya a dejar de pertenecer a la Caja, y en atención también a que hasta ese momento no se había podido encontrar ubicación a la planta portátil de 50 toneladas, que la Caja tiene en Coquimbo, creyó conveniente ordenar el estudio de la antigua zona aurífera del suroeste de Vallenar, en donde se encuentran los yacimientos de Pastos Largos, Piriña, El Zapallo y otras minas de menos importancia.

El informe del ingeniero señor Muñoz, fecha 28 de enero de 1931, deja constancia de que, en cumplimiento de esas instrucciones, estudió esa zona y encontró que el solo mineral de Pastos Largos tiene cubicación y base suficiente para ubicar y amortizar esa planta y, al efecto, insinúa la conveniencia de asociarse con sus dueños.

Estudiado el informe y discutidos sus detalles técnicos, la Comisión Técnica recomienda el negocio al Consejo, pero no propone la forma de hacerlo, sino que deja al Consejo la elección de la fórmula comercial.

Termina el Director haciendo presente que no considera impedimento para hacer este negocio, el hecho de que sea de propiedad de la familia del Secretario, puesto que la ley no lo prohíbe, y los derechos de la familia datan de más de cuarenta años, pero que, en cambio, la Caja se vería impo-

sibilitada por el momento para hacerlo, por no disponer de los fondos necesarios.

Hubo unanimidad para considerar que este negocio puede hacerse sin ningún inconveniente de carácter legal, pero que su resolución debe aplazarse hasta que la Caja disponga del capital suficiente.

Sin embargo, se dejó constancia que si los interesados logran encontrar capital particular para este negocio, la Caja daría facilidades para que el negocio pudiera contar con el uso de la planta de 50 toneladas, debiendo en este caso agregarse al valor de la planta, que asciende a la suma de 289,843 pesos 12 centavos, el costo de los estudios efectuados, o sea, una cifra redonda de 300,000 pesos.

Acuerdo.—Por unanimidad se acordó:

1.º Aplazar toda resolución respecto del negocio de asociación a base del mineral de oro de Pastos Largos, propuesta por don Eduardo Ovalle Rodríguez, en solicitud de fecha 12 de agosto de 1930, mientras la Caja no disponga del capital necesario.

2.º Autorizar al Director para que facilite al interesado copia del informe del ingeniero de la Caja, señor Ernesto Muñoz M., presentado con fecha 28 de enero de 1931, a fin de que pueda hacer uso de dicho documento para interesar capital particular.

3.º Si el interesado logra reunir el capital necesario, la Caja facilitaría la planta portátil de 50 toneladas que tiene disponible, bajo condiciones que se fijarían en el momento oportuno."

Y aquí termina la primera etapa de este negocio.

Estudiado el Mineral de Pastos Largos y su distrito adyacente, a base de asociarse al negocio, de acuerdo con la letra b) del artículo 47 de la ley, la Caja consideró que ofrecía muy buenas expectativas comerciales, pero hubo de postergarlo porque el Gobierno no le había suministrado el saldo de su capital, a pesar de las reiteradas promesas en este sentido.

Viene ahora la etapa final.

El 23 de junio último, el Director manifestó al Consejo que un grupo de dueños de minas de oro recién descubiertas en Domeyko solicitaba se estudiaran con la mira de instalar allí la planta portátil que la Caja tiene sin uso.

El Consejo, atendiendo a que luego se contaría con fondos y a que ya se había estudiado en el mismo distrito otras minas que ofrecen base, como la de Pastos Largos, que está a 10 kilómetros de Domeyko, acordó enviar al mismo ingeniero señor Muñoz para que esta vez estudiara la ubicación de la planta en este nuevo punto.

Regresado el señor Muñoz, presentó su informe con fecha 17 de julio, y sus conclusiones son las siguientes:

"Tengo el agrado de informar a Ud. sobre el estudio practicado en la región de Domeyko, con el fin de establecer allí la planta semiportátil de 50 toneladas, para el beneficio de minerales de oro.

Conclusiones.—Resumiendo el presente estudio, llegó a la conclusión de que se justifica ampliamente el establecimiento de la planta en Domeyko, pues existen minas suficientes que aseguren la marcha de la misma.

El costo de instalación no debe sobrepasar 80,000 pesos y las tarifas calculadas permiten beneficiar minerales de 20 gramos por tonelada arriba.

El capital de trabajo necesario para la compra de minerales lo estimo en 100,000 pesos, que es suficiente para un tratamiento de 1,200 toneladas mensuales, de unos 25 gramos de oro por tonelada."

Entra en seguida a detallar las diversas minas estudiadas y resume las entregas de minerales que podrían abastecer a la planta en la siguiente forma:

	Tons, diarias
Pastos Largos	20
Piriña	2
Domeyko	6
Fortuna	2
A. Alvarez	5
Punta Colorada e Incahuasi . .	5
Varios pequeños mineros . . .	5
	45

Concluye su informe en los siguientes términos:

"Costo de instalación.—Tomando en cuenta las circunstancias especiales de que

la planta se encuentra lista en Coquimbo, que no hay necesidad de construir casas y de que se dispone de agua suficiente, el costo de la instalación resultará inferior a 80,000 pesos. Separadamente le presento un presupuesto detallado para la instalación.

Consecuencias.— Esta medida representa, tanto a la Caja como para el departamento de Huasco, una obra del mayor provecho. Aparte de no seguir perdiendo intereses por el valor de la maquinaria inmovilizada, ella adquiere de inmediato un valor activo.

Las actividades mineras darán trabajo a más de 200 mineros que, junto con sus familias, representan cerca de mil bocas que actualmente se encuentran en la mayor miseria. Por todos estos motivos aconsejo proceder, a la brevedad posible, a la instalación, que se haría con la más estricta economía, en la seguridad de que la Caja hará una buena operación y que la minería de Vallenar podrá contar, por fin, con una ayuda efectiva de parte de la misma."

Con este informe a la vista, se reunió la Comisión Técnica y, en su sesión número 4, fecha 20 de julio último, sus miembros, ingenieros señores Dávila, Sundt, Rodríguez, Lanús y Hevia, estudiaron los informes, planos y presupuestos hechos por la Sección Técnica y acordaron: "Por unanimidad recomendar al Consejo acordar se instale en la Estación Domeyko, y con el carácter de regional, la planta semiportátil de 50 toneladas, que la Caja tiene en Coquimbo, naturalmente previa obtención de los fondos necesarios, que suben a 200,000 pesos."

En la sesión del día siguiente, el Consejo volvió a considerar este asunto y el acta respectiva dejó constancia de lo siguiente:

"Se dió lectura al acta número 4 del Comité Minero de fecha 20 del presente, en que se recomienda se instale en la Estación Domeyko, y con el carácter de regional, la planta semiportátil de 50 toneladas que la Caja tiene en Coquimbo para beneficiar minerales de oro, y naturalmente previa obtención de los fondos necesarios, que suben a la suma de 200,000 pesos.

No se tomó ninguna resolución por oposición del señor Vicuña, quien hace dar lectura al acta del Consejo de fecha 17 de marzo del presente año, y manifiesta que, a

su entender, éste es el mismo negocio de Pastos Largos, que ahora se presenta bajo otra forma y que el Consejo, antes de resolver, debe disponer de los fondos necesarios y procurar una asociación con los dueños de las minas."

Obtenidos los fondos necesarios para esta planta y otros negocios de la Caja, mediante el decreto número 1,269 del Ministerio de Fomento, fecha 13 del presente, que aprobó el presupuesto elaborado por el Consejo en su sesión de 10 del mes en curso, presupuesto que fué aprobado por los Ministros de Hacienda y Fomento, señores Blanquier y Cereceda, después de un estudio detenido de los antecedentes, la Comisión Técnica, el 18 de agosto, volvió a ocuparse de este negocio y a recomendarlo al Consejo.

Reunido el Consejo el día 24 de este mes, se acordó en definitiva la instalación de la planta en la Estación Domeyko.

Actualmente se está procediendo a la firma de los contratos de entrega de minerales, de arriendo de edificios y de provisión de agua con la Empresa de Ferrocarriles, todo lo cual es previo para iniciar la instalación.

De esta larga relación salta a la vista, señor Presidente, un hecho claro y preciso, cual es la acuciosidad con que la Caja ha procedido a estudiar la instalación de la planta de Domeyko, negocio impugnado con caracteres alarmantes por el honorable señor Concha.

Y debo advertir al Honorable Senado que todos los negocios hechos por la Caja han merecido la misma tramitación y estudio.

La planta de Domeyko va a servir a una extensa zona minera y a llevar el alivio a 200 o más operarios, que, con sus familias, tendrán asegurado su pan por algunos años. Se producirán alrededor de 150,000 pesos mensuales en oro, que ingresarán al país como riqueza nueva y la Caja se amortizará sus gastos y su planta con una ganancia por tonelada.

Excusado creo manifestar al Honorable Senado que estos beneficios se obtendrán en las provincias representadas por el honorable señor Concha.

Resumiendo lo expuesto, puedo afirmar en forma categórica:

1.º No es efectivo que el Director de la Caja tenga participación ni en este negocio ni en ningún otro que tenga relación directa o indirecta con la Caja.

2.º El Mineral de Pastos Largos pertenece a la Sucesión Ovalle, representada por don Eduardo Ovalle R., sucesión en la cual el Secretario de la Caja, don Alfredo Ovalle, es uno de los once herederos de don Alfredo Ovalle Vicuña, dueño de ese mineral desde el año 1888.

3.º Ese Mineral fué estudiado conjuntamente con toda la zona de acuerdo con las atribuciones que la Ley confiere a la Caja en sus artículos 47 y 49.

4.º Se va a instalar en Domeyko, una planta que la Caja ya tiene adquirida, tomando en cuenta la importancia aurífera de la región, que permitirá la rentabilidad inmediata del negocio y el reembolso de todos los gastos.

5.º La planta prestará servicios regionales y tendrán acceso a ella todos los mineros que deseen vender sus minerales, llevando actividad a una zona que hoy no tiene ninguna vida.

6.º Se ha elegido la estación de Domeyko para su ubicación porque allí quedará en fácil acceso para todos los mineros y porque allí hay edificios que han sido arrendados en 200 pesos mensuales y el agua suficiente, que será proporcionada por el Ferrocarril.

Antes de terminar, señor Presidente, séame, permitido manifestar a U.S. con el mayor respeto que los ataques del honorable señor Concha, formulados por sí o mediante su propaganda en el Norte, son los únicos que la Caja ha debido soportar.

La prensa seria y los verdaderos mineros no han tenido sino palabras de aplauso para la labor mesurada y tranquila que la Caja ha desarrollado.

El honorable señor Concha critica la labor de la Caja, censura todos sus actos, condena todos sus negocios y descalifica al Consejo y a todo el personal, pero en ninguna parte se refiere a la baja de los metales y a la crisis de todas las industrias causas inmediatas de depresión en todos los negocios.

Parece creer que la Caja de Crédito Minero de Chile está obligada a hacer subir el

precio del cobre y de la plata y que si no lo hace es por incompetencia del Consejo y del Director.

Ataques de esta naturaleza, tan injustos y mal fundados, no pueden tener eco en ninguna parte, pero a lo menos podría exigirse que no sean formulados ante la más alta tribuna de la República, como lo es el Honorable Senado.

Dios guarde a U.S.—**Nicolás Marambio M.**, Presidente.—**A. Ovalle R.**, Secretario.

5.º De la siguiente solicitud:

Honorable Senado:

La Asamblea de Obreros y Empleados de la ex-Empresa Periodística "La Nación", ha creído conveniente hacer públicas algunos ideales fundamentales sobre las cuales descansará el futuro de la nueva Empresa, si el Senado tiene a bien prestar su aprobación al proyecto aprobado ya por la Cámara de Diputados.

Las hemos hecho públicas en vista de la calurosa acogida que esas ideas han encontrado en las distintas y prestigiosas entidades que se han puesto en contacto con los obreros y empleados cesantes de "La Nación". Esta acogida no sólo ha sido para el proyecto aprobado por gran mayoría en la Cámara de Diputados, sino que también para nuestra declaración de principios que, con el objeto de darla a conocer al Senado antes de la discusión del proyecto, la incluimos en hoja aparte.—**Raúl Ferrada**, Presidente del Comité.—**Sáez C.**, Secretario del Comité.

La declaración a que se refiere la solicitud anterior, dice como sigue:

Vivimos el momento histórico más interesante del desenvolvimiento de la Humanidad.

Nuestro país no puede desentenderse de la marcha actual del mundo que con paso acelerado va, por distintos caminos, tras la conquista del mejoramiento colectivo.

Para conseguir sus fines la Humanidad podrá encontrar nuevas soluciones, otros métodos, nuevos sistemas. Muchos de estos sistemas morirán y otros nuevos aparecerán a la faz de las futuras generaciones, pero nunca el mundo hará renegar a los

61 Ord.—Sen.

hombres de su más alta significación: El trabajo.

Pedimos una prueba de confianza para el ensayo de una asociación de trabajadores, porque creemos estar preparados para responder al crédito que se nos dé. La pedimos, porque en nuestra organización, nadie podrá arrogarse la preeminencia de facultades especiales o prerrogativas que traduzca un privilegio de individuo o de grupo.

Ofrecemos la garantía de que a nuestro juicio los métodos ni los sistemas tienen la importancia del análisis libre y puro, de la crítica serena, elevada a la más alta concepción de los teóricos creadores.

En las páginas blancas de nuestro diario los pensadores puros sembrarán la buena semilla sin atender a otro principio que al de la justicia humana y al de la libertad orientadora del respeto común.

Constituiremos un hogar espiritual que será como el arca santa donde se guarden los derechos de todos y de todas las nobles iniciativas.

No pueden conducirse de otra manera quienes exponen como garantía del crédito que solicitan una vida de trabajo, cuyos mejores días han pasado, con sacrificio del propio bienestar, junto al cálido trepidar de las rotativas. Tampoco podrían defraudar quienes exponen un capital superior en mucho a un millón de pesos, pesos economizados en virtud de las leyes vigentes, fruto de sacrificios y desvelos, pesos que afrontarán las contingencias del negocio, con peligro, desde luego, para la tranquilidad actual y futura de nuestros hogares.

No hemos caído en la red de los grupos ni podemos caer en ninguna bandería. Y no podemos caer. Estimamos que los principios ideológicos doctrinarios, con ser muy respetables no representan, a nuestro entender, sino una parte de la aspiración de la conciencia pública. Esta debe ser encauzada por el ancho camino del bien general donde sólo se escuche la maravillosa voz del espíritu sin detrimento ni menoscabo de lo que para nosotros son las responsabilidades sociales que afrontamos.

Estas ideas constituyen el cimiento de nuestra organización, salirnos de ellas es derrotarnos ante la opinión que observa

con ojos de aguda crítica, salirnos de ellas es frustrar el sentido de la confianza que pedimos e importa burlar el alto significado de nuestra propia idealidad.

Por la asamblea de Obreros y Empleados de la Empresa Periodística "La Nación".—Firmados: Raúl Ferrada Fuentes.— Juan Grez.— José Sáez.— Gregorio Méndez.— Florencio Rosas.— Antonio Ibarra.— Elena A. de Izquierdo.— Rebeca Jarpa.— Juan Uribe.— Marcelino Rojas.— Armando Valdés.— Sertorio Yáñez.— Jorge Steck Martínez.— Pablo A. Lazo.— Nacienceno Muñoz.— Juan de Dios Pérez.— Humberto Pérez.— Pedro J. Malbrán.— Carlos Gaete.— Luis Gómez A.— Fernando Mardones.— Esteban Contreras.— Roberto Bernal.— Marcial Villarreal.— Alejandro Baeza Jarpa.— Rogelio Rosas.

PRIMERA HORA

Debate

1.—EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION

El señor **Hidalgo**. — Me permito pedir que se dé lectura a la presentación del personal cesante de la Empresa Periodística "La Nación" de que se acaba de dar cuenta, y en seguida formulo indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a autorizar la formación de una sociedad compuesta por ese mismo personal cesante para que explote por su cuenta la mencionada empresa, cuya liquidación se está haciendo por disposición del Gobierno.

Dada la situación de crisis por que atraviesa el país, creo que ese proyecto constituye una salvación para el numeroso personal de empleados y obreros de esa empresa, que ha quedado sin ocupación de la noche a la mañana.

Formulo indicación, pues, en el sentido que acabo de indicar.

El señor **Cabero** (Presidente).—La indicación de Su Señoría se votará en el momento oportuno.

Se va a dar lectura a la presentación a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Secretario**.—Dice así:

"Vivimos el momento histórico más interesante del desenvolvimiento de la Humanidad.

Nuestro país no puede desentenderse de la marcha actual del mundo, que con paso acelerado va, por distintos caminos, tras la conquista del mejoramiento colectivo.

Para conseguir sus fines, la Humanidad podrá encontrar nuevas soluciones, otros métodos, nuevos sistemas. Muchos de estos sistemas morirán y otros nuevos aparecerán a la faz de las futuras generaciones, pero nunca el mundo hará renegar a los hombres de su más alta significación: **el trabajo**.

Pedimos una prueba de confianza para el ensayo de una asociación de trabajadores, porque creemos estar preparados para responder al crédito que se nos dé. La pedimos, porque en nuestra organización, nadie podrá arrogarse la preeminencia de facultades especiales o prerrogativas que traduzcan un privilegio de individuo o de grupo.

Ofrecemos la garantía de que a nuestro juicio los métodos ni los sistemas tienen la importancia del análisis libre y puro, de la crítica serena, elevada a la más alta concepción de los teorizantes creadores.

En las páginas blancas de nuestro diario los pensadores puros sembrarán la buena semilla sin atender a otro principio que el de la justicia humana y el de la libertad orientadora del respeto común.

Constituiremos un hogar espiritual, que será como el arca santa donde se guarden los derechos de todos y de todas las nobles iniciativas.

No pueden conducirse de otra manera quienes exponen como garantía del crédito que solicitan una vida de trabajo, cuyos mejores días han pasado, con sacrificio del propio bienestar, junto al cálido trepidar de las rotativas. Tampoco podrían defraudar quienes exponen un capital superior en mucho a un millón de pesos, pesos economizados en virtud de las leyes vigentes, fruto de sacrificios y desvelos, pesos que afrontarán las contingencias del negocio, con peligro, desde luego, para la tranquilidad actual y futura de nuestros hogares.

No hemos caído en la red de los grupos ni podemos caer en ninguna bandería. Y no podemos caer. Estimamos que los principios ideológicos doctrinarios, con ser muy respetables, no representan, a nuestro entender, sino una parte de la aspiración de la conciencia pública. Esta debe ser encauzada por el ancho camino del bien general donde sólo se escuche la maravillosa voz del espíritu sin detrimento ni menoscabo de lo que para nosotros son las responsabilidades sociales que afrontamos.

Estas ideas constituyen el cimiento de nuestra organización; salirnos de ellas es derrotarnos ante la opinión que observa con ojos de aguda crítica; salirnos de ellas es frustrar el sentido de la confianza que pedimos e importa burlar el alto significado de nuestra propia idealidad.

Por la Asamblea de Obreros y Empleados de la Empresa Periodística "La Nación".—Firmados: **Raúl Ferrada Fuentes, Juan Grez, José Sáez, Gregorio Méndez, Florencio Rosas, Antonio Ibarra, Elena A. de Izquierdo, Rebeca Jarpa, Juan Uribe, Marcelino Rojas, Armando Valdés, Sertorio Yáñez, Jorge Steck Martínez, Pablo A. Lazo, Nacianeno Muñoz, Juan de Dios Pérez, Humberto Pérez, Pedro J. Malbrán, Carlos Gaete, Luis Gómez A., Fernando Mardones, Esteban Contreras, Roberto Bernaldes, Marcial Villarroel, Alejandro Baeza Jarpa, Rogerio Rosas**".

El señor **Cabero** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor **Marambio**.

El señor **Echenique**.—Ruego al honorable señor **Marambio** me permita decir unas pocas palabras.

El señor **Marambio**.—Con el mayor agrado, señor Senador.

2.—COMISION INFORMANTE DE LA ACUSACION CONTRA EL EX-MINISTRO DE HACIENDA SEÑOR CASTRO RUIZ.

El señor **Echenique**.—Deseo hacer presente al Honorable Senado que la Comisión encargada de informar sobre la acusación formulada por la Cámara de Diputados contra el ex-Ministro de Hacienda señor **Castro Ruiz**, no se ha constituido por

falta de número. A las dos reuniones a que se ha citado, sólo hemos concurrido el honorable señor Barros Jara y el que habla.

Cuando se discutió en el Senado la ley que organizó la Cosach, yo me abstuve de votar respecto de ella, por ser accionista de la Compañía Lautaro, circunstancia que creí me inhabilitaba para tomar parte en la votación, y como dos de los fundamentos de la acusación formulada ahora en contra del señor Castro Ruiz se refieren a la formación de aquella Compañía, deseo observar ahora igual actitud, y, por lo tanto, renuncio al cargo de miembro de la Comisión a que he aludido.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aceptada la renuncia presentada por el honorable señor Echenique del cargo de miembro de la Comisión encargada de informar acerca de la acusación en contra del señor Castro Ruiz.

Queda así acordado.

En consecuencia, al final de la primera hora se procederá a designar por sorteo al señor Senador que reemplazará a Su Señoría en dicha Comisión.

Puede usar de la palabra el honorable señor Marambio.

CARGOS A LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Marambio**.— Señor Presidente:

En la sesión de hoy, se ha dado cuenta de un oficio de la Caja de Crédito Minero en que se contestan, a nombre del Consejo de esa institución, los cargos que el señor Aquiles Concha ha venido haciéndole sistemáticamente, desde hace tiempo.

La forma clara de ese informe me excusaría de entrar en otra clase de consideraciones. Sin embargo, deseoso de concretar algunos puntos, molestaré un momento la atención del Honorable Senado.

Para el señor Concha, todos los miembros de la institución: Consejeros, Director, ingenieros, empleados etc., etc., son ignorantes y carentes de todas las condiciones que se requieren para desempeñar esos cargos; todos los negocios de la Caja son ruinosos

y perjudiciales para los intereses de la misma, por culpa exclusiva de esos mismos funcionarios. Y ha llegado últimamente a emplear términos que el Honorable Senado conoce y que han sido debidamente calificados por varios miembros de esta Corporación. En cambio, el señor Concha, para apreciar estos problemas, no considera para nada la crisis que abate todas las industrias, especialmente la minera, ni toma en cuenta la enorme baja en el precio de los metales, como si nada significara que el del cobre haya bajado a precios no vistos desde antes que naciera el Senador que habla, y que la plata haya también descendido en su cotización a menos de la mitad de su precio anterior.

Yo me permito llamar la atención del Honorable Senado hacia la conveniencia de tomar alguna medida tendiente a detener esta campaña de desprestigio en contra de una institución pública, como es esa Caja, y de sus componentes. El propio prestigio del Senado no permite que la sala de sesiones, que sus boletines, que sus actas, sean medios de que se valgan los que pretenden desprestigiar a la Caja para satisfacer impunemente sus propósitos.

Porque, si el señor Concha desea formular cargos, o necesita datos, o pide explicaciones ¿acaso no puede hacerlo en tono mesurado, en forma tranquila, sin apasionamientos, como estamos acostumbrados en esta sala, donde puede haber discrepancias de opiniones, pero jamás falta de caballerosidad y de respeto?

Ya he manifestado en otras ocasiones que el señor Concha fué empleado de la Caja y destituido de su cargo por razones que el Honorable Senado conoce. Comprendo que su ánimo, a pesar del tiempo transcurrido, esté todavía exaltado con esa medida, que él, seguramente, estimará injusta y arbitraria. Pero no olvida que está en el Senado de la República, y que el solo hecho de pertenecer a esta Corporación, obliga a guardar actitudes y a proceder en forma que no desdiga de la alta investidura de sus miembros.

Ultimamente, el señor Concha ha extremado sus ataques, empleando términos

ofensivos e imputando al Consejo de la Caja actos dolosos.

En la nota a que antes me he referido, se hace una relación extensa y detallada del negocio a que alude el señor Concha. A pesar de ello, quiero referirme a algunos puntos de la materia.

Ante todo, debo dejar constancia de que carece de toda verdad la afirmación de que el Director de la Caja, señor Martínez, sea socio o tenga alguna participación directa o indirectamente, en ese o en cualquier otro negocio relacionado con la institución a que pertenece. El solo hecho de insinuarse esa inexactitud, demuestra la pasión con que se han formulado estos cargos.

El señor Concha, al referirse a la futura planta de Domeyko, recalcó que se trataba de un negocio en que se beneficiaba el secretario de la Caja señor Ovalle Rodríguez.

Quiero suponer por un momento que fuera efectivo que el señor Ovalle sea dueño de las minas de Pastos Largos. Esto nada significaría, porque la ley no quiso cerrar la puerta a negocios en que tuvieran interés los empleados de la Caja. Solamente prohíbe conceder préstamos a empresas mineras de que alguno de los Consejeros sea dueño exclusivo; autorizó, en cambio, la concesión de préstamos a empresas en que un Consejero tenga interés, imponiendo solamente la prohibición—como era natural—de que el Consejero interesado tome parte en los respectivos acuerdos. Pero, tratándose de empleados, no establece prohibición alguna, lo que se explica, ya que no son los empleados sino los miembros del Consejo los que acuerdan una operación cualquiera.

¿Por qué, entonces, el señor Concha hace aparecer como un escándalo el hecho de que el Secretario de la Caja tenga interés, cualquiera que sea, en un negocio que se ventila en la misma?

Si él no supiera que no existe tal prohibición, podrían estimarse esas afirmaciones como un simple error de su parte. Pero el hecho es que no lo ignora, ya que el mismo señor Concha, siendo empleado de la Caja, propuso a ésta un negocio, en que solicitaba un préstamo de un millón de pesos, para aprovechar unos yacimientos que ha-

bía comprado pocos días antes, a la American Smelting, en la suma de 25,000 pesos, pagaderos a plazo.

Si él sabía que podía intervenir en aquel proyectado negocio, ¿por qué hace ahora tanto caudal del hecho de que el Secretario de la Caja tenga interés en la planta de concentración que va a instalarse en Domeyko? ¿Hay derecho para tocar la campana del escándalo, basándose en un hecho que el mismo denunciante ha ejecutado, a sabiendas de que es un acto lícito y permitido por la ley?

Pero, no es esto todo. No es efectivo que el señor Ovalle sea dueño de esas minas. Lo es la Sucesión de don Alfredo Ovalle Vicuña, un **pioneer** de la industria minera, un esforzado e incansable luchador, que poseía esas pertenencias desde el año 1888. Ni el respeto que se merece la memoria de un hombre de empresa como el señor Ovalle Vicuña, ha inducido al señor Concha a pensar en la profunda injusticia que significa presentar como una incorrección el hecho de que los once hijos del señor Ovalle aspiren a usufructuar de una pequeña parte de las inaprovechadas riquezas mineras que les dejó su padre.

Pero, hay más todavía. De la exposición del Consejo resulta claramente establecido que la Sucesión Ovalle hizo asociarse a la Caja para beneficiar Pastos Largos, pero que esto no pasó de un simple proyecto; que la Caja, deseosa de aprovechar la planta portátil que estaba en Coquimbo y que no había podido instalarse debido a la baja sin precedentes del precio del cobre, pensó instalarla en la región aurífera de Domeyko; que, de acuerdo con la facultad del artículo 49 de la ley, que la autoriza para hacer los estudios técnicos que requiera la instalación de planteles de beneficio, acordó estudiar las minas de Pastos Largos y las demás de la región que serviría la planta de Domeyko; y que, apareciendo de esos estudios que hay base para instalar esa planta regional, acordó llevar adelante este proyecto.

De esto se desprende que no es efectivo que esa planta esté destinada a favorecer únicamente las minas de la sucesión Ova-

lle, pues se abastecerá también con minerales de otras minas de la región, también estudiadas por la Caja. ¿Dónde está, entonces, el **negociado** que denuncia el señor Concha?

El señor Concha ha dicho que el señor Ovalle no hizo el depósito de fondos que exige la ley, y que, a pesar de esto, la Caja ha gastado dinero en estudiar Pastos Largos. Ignorancia de la ley. El depósito referido lo establece el artículo 18 de la ley para las solicitudes de préstamos; la sucesión Ovalle no ha estado obligada a hacer tal depósito **porque jamás ha solicitado un préstamo**. Ahora, si la Caja ha estudiado Pastos Largos, lo mismo que otras minas de la región, ha sido a virtud de las facultades que le confiere el artículo 47 de la ley, cuya **letra b) le permite instalar y explotar plantales de beneficio**; y el artículo 49 la autoriza para hacer **con su propio capital** los gastos que demanden los estudios técnicos requeridos por las obras que comprenda.

Y el decir que no solamente se han estudiado en esa región las minas de Pastos Largos, está corroborado con los cálculos que se han hecho para el futuro abastecimiento de la planta, en la siguiente proporción: Pastos Largos, 20 toneladas diarias, Piriña, 2 toneladas; Domeyko, 6 toneladas; Fortuna, 2 toneladas; A. Alvarez, 5 toneladas; Punta Colorada e Incahuasi, 5 toneladas, y varios pequeños mineros, 5 toneladas. Total, 45 toneladas diarias, de las cuales menos de la mitad proporcionará Pastos Largos.

La Sucesión Ovalle proyectó primeramente asociarse con la Caja y establecer una planta en Pastos Largos. La Caja, con los estudios que hizo posteriormente, vió la conveniencia de instalar una planta regional, que quedaría, no en Pastos Largos, sino a más de diez kilómetros de esas minas, en la estación Domeyko del Ferrocarril Longitudinal. Ahí servirá a muchos mineros, y será un centro de trabajo que, aunque en pequeña escala, significará el sustento para algunos centenares de personas. Para la misma Caja significa una gran economía esta última ubicación, pues si construyera la planta en Pastos Largos, habría que hacer una serie de construcciones e instalaciones,

con gran desembolso; en cambio, en Domeyko aprovechará los edificios que ahí tiene la Compañía Minera del Pacífico, que se arrendarán en 200 pesos mensuales, y se contará con agua abundante que proporcionará el Ferrocarril, casi sin costo alguno. Si se hubiera querido favorecer exclusivamente a Pastos Largos, se habría hecho la planta en la misma mina, como se propuso al principio por la Sucesión Ovalle; sin embargo, se prefirió una planta regional para favorecer a todos los mineros que puedan producir minerales de oro en esa zona.

Y admírese el Senado la forma verdaderamente **abominable** como la Sucesión Ovalle podrá beneficiarse con esta planta: tendrá derecho a venderle los minerales que posea, y a recibir su justo precio. Si nada entrega, nada recibirá, tal como pasará con los demás mineros de la región. Como puede verse, el "**negociado**" es para indignar a cualquiera...!

Podría desmenuzarse más todavía los cargos hechos por el señor Concha, al referirse a la instalación de esta planta; pero creo que con lo dicho basta y sobra para que el Honorable Senado y el público sepan que donde el señor Concha ve un negocio **inmoral, no existe** sino un proyecto que, realizado en breve plazo, traerá muchos beneficios, sin perjudicar a nadie, sin trasgresión de la ley y con sujeción estricta a todos los reglamentos de la Caja y a los estudios técnicos hechos por competentes ingenieros.

Y a propósito de estudios técnicos, debo manifestar que, aunque no soy ingeniero—título de que carece también el señor Concha—debo hacer fe de lo que dicen los ingenieros encargados de estudiar estos problemas, lo mismo que los ingenieros del Consejo tienen que hacer fe de lo que digan sus colegas abogados en las cuestiones legales que haya que dilucidar. Todo esto, agregado a una dosis de buen criterio y a otra dosis de honradez, es suficiente para que un Consejo de esta clase pueda abordar todos los problemas que le incumban.

En el oficio de la Caja, el Honorable Senado encontrará que, al referirse a algunos negocios de carácter particular, no se dan detalles, por prohibirlo los Reglamentos, sobre todo que estos datos estarían destinados a la publicidad. Sin embargo, las puertas de la Caja están abiertas para que cual-

quier Senador o cualquier funcionario responsable vaya a revisar y estudiar los antecedentes de cada asunto. Sería una satisfacción, para el Consejo, seguro como está de que de ninguna incorrección puede reprochársele, ya que los cargos que le hace el señor Concha no tienen fundamento serio.

Sin embargo, me referiré a dos de esos negocios, aunque no pueda entrar a los detalles de ellos.

Refiriéndose a la Compañía Minera del Pacífico, el señor Concha dice que constituye "la mayor vergüenza" el préstamo de 2½ millones de pesos hecho a Guayacán. Lo que se prestó a esa Sociedad es poco más de un millón de pesos, y la Caja tiene en garantía todos los bienes de aquélla, como también todos los minerales que la Compañía compró y que tiene depositados en sus canchas. Si el precio del cobre no hubiera bajado tan considerablemente, y la Caja hubiera obtenido el capital que le fijó la ley, muy distinto sería, seguramente, el estado actual de este negocio.

Refiriéndose al préstamo a la Compañía Minera Carlota, también lo presenta como un desacierto de la Caja. Esta ha ayudado a esa Compañía a medida que sus limitados recursos se lo han permitido, y justamente ayer domingo fué inaugurado, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, el andarivel que permitirá bajar los minerales desde lo alto de la cordillera, al valle. Si es verdad que para el mejor éxito de esta empresa habrá que construir una planta de concentración que demandará un gasto superior a dos millones de pesos, no sería culpa de la Caja si, estimando prudente prestar esta nueva ayuda a la Compañía, no pudiera hacerlo por no disponer de los fondos necesarios.

Para terminar, diré que hace pocos días el señor Concha, al referirse al Gobierno anterior, lo hizo en términos despectivos. Tengo en mi poder copia de dos tarjetas dirigidas al Director de la Caja de Crédito Minero por el ex-Presidente de la República señor Ibáñez: en la primera, solicita que se nombre al señor Concha como jefe del laboratorio metalúrgico de la Caja; en la segunda, pide que se aumente el sueldo del mismo señor Concha. Si a quien lo ayudó en esa forma, en vez de guardar lógico y

discreto silencio, lo trata ahora tan despectivamente, ¿qué no pueden esperar los miembros del Consejo de la Caja que se vieron en la dolorosa necesidad de exonerarlo de su cargo?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Es inútil, señor Presidente, que en forma abogadil se pretenda desvanecer los cargos que he formulado en contra de la Caja de Crédito Minero. Como lo verá el Honorable Senado, el honorable señor Marambio no ha desvirtuado ninguno de esos cargos, y si las palabras de Su Señoría son la contestación que da la Caja a mis observaciones, fuerza es reconocer que es bastante desgraciada.

Comienza el señor Senador por hacer lo mismo que viene haciendo desde hace tiempo en el Senado, es decir, por atacar a la persona de Aquiles Concha. Los señores Senadores han oído la historia—que pronto desvirtuaré—de cómo ingresó a dicha Caja el metalurgista Aquiles Concha, quien, dicho sea de paso, tiene veinte años de práctica profesional en Chile, ha hecho estudios durante seis años en Europa, que, si no es metalurgista, es porque en nuestro país no existe ese título y que ha recorrido por espacio de trece años el territorio de Chile, como geólogo, como mineralista y como ingeniero.

Mis honorables colegas van a ver como el honorable señor Marambio, lejos de refutar dignamente a los cargos técnicos que he formulado, ha comenzado haciendo lo que yo mismo me anticipé a hacer, o sea, por atacarme personalmente, diciendo que en 1927 o 1928 un señor de apellido Messina presentó un negocio a la Caja de Crédito Minero sobre las famosas minas de "Cerro Blanco", ubicadas en Copiapó, en que yo tenía parte...

El señor **Marambio**.—No he atacado a Su Señoría por eso.

El señor **Concha** (don Aquiles).—... como si tal cosa tuviera algo que ver con la discusión aquí entablada sobre los procedimientos técnicos de la Caja de Crédito Minero.

En seguida, Su Señoría manifestó que yo he dicho una profunda verdad al aseverar que para la instalación de plantas para concentrar minerales de oro, que la Caja va a establecer para la mina en que

tiene interés el Secretario de ella en la estación Domeyko, del ferrocarril longitudinal norte, no se ha depositado ni un solo centavo en la Caja. Es fácil hacer una instalación de esa especie para favorecer a una persona cualquiera sin que esta persona deposite dinero alguno, burlando así la ley y diciéndolo en seguida: esta instalación no es para tal persona, sino para la región donde está instalada la mina a cuyo dueño se quiere favorecer, y como la Caja está autorizada para instalar establecimientos de concentración para aquellas regiones en que lo estime conveniente, se nos viene a decir aquí que esa planta no es instalada para favorecer a nadie determinadamente, sino a la zona respectiva.

Como ingeniero del cuerpo de minas del Estado, yo he recorrido la región de que se trata, y estoy, por lo tanto, en situación de manifestar que las minas que allí tiene la Compañía de Guayacán, son solamente de minerales de color, que no se pueden concentrar, como es sabido.

Ahora, para demostrar de una vez por todas, la forma desacertada en que procede la Caja, voy a citar un solo caso. En el departamento de La Ligua, hay una planta, la de Pataguas, que ocupa ochenta obreros, y que se piensa hoy paralizar porque los fletes ferroviarios para los minerales son demasiado elevados. Un diario de hoy dice que esa planta de concentración está funcionando en la actualidad, mientras las tres plantas construídas por la Caja para concentrar minerales de cobre están paralizadas. ¿Qué significa esto? Significa que al construir las la Caja cometió el mismo desacuerdo que va a cometer ahora al instalar otra planta en la estación Domeyko, advirtiéndole que la mina a que esa planta va a servir está, según lo reconoce el honorable señor Marambio, a diez kilómetros de distancia.

El señor **Marambio**.—La mina de esa sucesión está en realidad a diez kilómetros de distancia de la planta, pero existen muchas otras minas en los alrededores de la estación.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No hay ninguna otra mina que tenga sulfuro, que son las únicas cuyos minerales se pueden concentrar.

De modo, señor Presidente, que se confirma el hecho de que la Caja de Crédito Minero, insiste nuevamente en establecer una planta más de concentración de minerales lejos de la mina cuyos minerales se trata de concentrar. Esto es lo que yo vengo criticando desde 1925, por la sencilla razón de que los minerales de baja ley no resisten fletes altos.

La misma mina del secretario de la Caja de Crédito Minero, de alguno de sus parientes o de la sucesión en la cual está interesado, está a diez kilómetros de distancia del punto en que se instalará esa planta, lo que quiere decir que los minerales tendrán que pagar un flete de diez pesos por lo menos por cada tonelada, de manera que por una explotación de veinte toneladas al día, el flete sería de doscientos pesos diarios.

¿Y quién podría sostener que, instalando la planta de concentración al pie de la mina, no podría ahorrarse ese gasto de flete? Hay cosas que hasta un niño chico puede defender, y esta es una de ellas. ¿Qué excusa puede dar la Caja de Crédito Minero en favor de la idea de construir una costosa planta de concentración a gran distancia de la mina que se trata de favorecer?

Cuando el honorable señor Marambio dijo en sesión anterior que las tres plantas de concentración construídas por la Caja estaban en funciones yo me permití observarle que estaba en un error, y ahora viene a decirnos que se ha mandado construir otra planta de concentración lejos de la mina, esto es en iguales condiciones que las anteriores. Se incurre de nuevo, pues, en el mismo error que tanto he criticado.

Ahora, nos dice el señor Senador que en la Mina Carlota, se ha inaugurado en el día de ayer el andarivel que permitirá bajar los minerales y yo digo, ¿de qué sirve que una mina que produce minerales de cobre de baja ley, tenga andarivel? El mismo honorable señor Marambio, dice que si la Caja estuviera en situación de prestarle a la Compañía propietaria de esa mina unos dos millones de pesos más, podría construir un establecimiento de concentración que le permitiera ahorrar el gasto que importa el mantenimiento del andarivel. Pero es

curioso que se le haya construido a esa mina un andarivel en lugar de construirle una planta de concentración para sus minerales, que es lo que realmente necesita.

El honorable señor Marambio, ha traído, naturalmente, a colación el hecho de que hace varios años el señor Messina, asociado conmigo comprara a la American Smelting, una mina que fué objeto de una negociación que se propuso a la Caja.

Con ello no hemos cometido ninguna maldad, ningún delito, sino que hicimos uso del derecho que tiene cualquiera persona de acogerse a los beneficios de la ley. Esa solicitud fué presentada hace cinco años y no se ha movido hasta hoy; no hemos activado esa solicitud, ni la Caja ha hecho ubicar los minerales, porque no tuvimos el dinero suficiente para hacer el depósito que la Caja exige; sin embargo, el señor Secretario de la Caja ha tenido la suerte de que se le haya despachado una solicitud de reciente fecha, y se le esté construyendo una planta, aun cuando no ha hecho el depósito en dinero para la ubicación de los minerales.

Se ha querido dar a entender que la actuación del Senador que habla en la operación a que me refiero no ha sido correcta. Ya he dicho que la operación no se ha efectuado; que el señor Messina ni yo la hemos agitado desde que fué propuesta hace cinco; pero sobre todo, a lo que se ha querido dar caracteres de verdadero escándalo es a que la mina fué adquirida en veinte y tantos mil pesos y sus dueños pretendíamos obtener un préstamo de seiscientos mil.

Saben los señores Senadores que las minas adquiridas por chilenos lo han sido siempre por precios ventajosos y a veces irrisorios, como que, por lo general, se rematan en uno o dos pesos. Esta mina, que no era base para una negociación yanqui lo era, en cambio, para un metalurgista chileno. Pues bien, se ha querido presentar este negocio como un escándalo, repito, de alguna empresa extranjera, en la cual aparecería como intermediario el Senador que habla. Si así hubiera sido, habríamos intentado siquiera llevar adelante la operación, que no hemos hecho precisamente por fal-

ta de dinero para hacer el depósito correspondiente.

Esto, como se ve, no tiene la menor importancia, a pesar de los visos sensacionales con que por odiosidades personales, se ha querido presentar la operación.

En cuanto al nombramiento de metalurgista que se me hizo en el año 1927, debo observar que hay una diferencia enorme entre este nombramiento recaído en una persona que se ha dedicado a la profesión durante 20 años, que cuenta con seis años de estudio en las mejores escuelas de Europa, con una hoja de servicios como la que aparece en una biografía del que habla, dedicada a la pequeña metalurgia, que ha publicado cinco folletos sobre la materia, hay gran diferencia, digo, entre ese nombramiento y el de Consejeros de la Institución recaído en personas sin capacidad técnica, en abogados como el señor Marambio, de empresas extranjeras cuyos intereses son opuestos a los de la Caja.

Perdóneme el Honorable Senado, que en estos momentos tenga que decir algo que hasta aquí había callado, como calló muchas otras cosas que podría decir de algunos miembros del Partido Radical, que están en esta Sala, porque no quiero rebajar el nivel de este debate, zahiriendo a los señores Senadores, como lo ha hecho el señor Marambio.

Decía también el señor Marambio que el Presidente de la República, el entonces Excmo. señor Ibáñez, ordenó que se me aumentara el sueldo. Ya he explicado en ocasión anterior que la Caja aumentó la renta de todos sus empleados, entre los cuales figura el honorable Senador señor Ríos a quien se le aumentó su sueldo de 18,000 a 30,000 pesos, con la única excepción de los Jefes de Laboratorio, entre los cuales figuraba el que habla. Naturalmente, yo protesté de este hecho que consideré deprimente y el Presidente de la República, observó a la Caja que si era justo debía aumentarse el sueldo, o sea, medírseme con la misma vara que a los demás empleados de esa institución.

Y aquí debo hacer mención de otra circunstancia que es conveniente se conozca. La Caja, para poder prestar al señor Ja-

vier Ibáñez, la suma de 300,000 pesos, propuso al Congreso una modificación de la ley porque se rige la Caja. En la Comisión de Industria de la Cámara de Diputados, yo me permití hacer una serie de indicaciones para evitar que la Caja siguiera por el mal camino en que iba y que la ha llevado al descalabro, y allí me encontré con el honorable señor Ríos. ¿Qué ocurrió entonces? Que al día siguiente se me destituyó del cargo que ocupaba. Mi destitución fué así el fruto de las indicaciones que había formulado para impedir que se desnaturalizara la ley orgánica de la Caja.

Ahora bien, yo pregunto: ¿Qué es más denigrante? ¿Haber sido designado metalurgista de la Caja, haber solicitado ese nombramiento contando con méritos para desempeñar el cargo, después de haber renunciado el de Consejero en una institución en cuya creación tuve yo la iniciativa, o ceder en la forma que dejo referida a las presiones del Presidente de la República, no sólo para obtener aumentos de sueldos, con exclusión del que habla, sino para prestar a un hermano de S. E., una suma que no tenía derecho a solicitar dentro de los términos de la ley?

El honorable señor Marambio ha confesado en esta Sala en numerosas ocasiones que el Consejo cedió a la presión de arriba y no me negará el Senado que esto es profundamente desmoralizador.

El señor **Marambio**.—Pero Su Señoría sabía aprovecharse bien de esa presión y ahora quiere presentarse repudiándola.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Tome nota el Senado de que un metalurgista con veinte años de práctica en el ramo sólo había solicitado y obtenido del Presidente de la República, que le diera un puesto de metalurgista, puesto que el Consejo me quitó, siendo de advertir que no había en Chile otra persona que tuviera tantos años de práctica en la minería como el que habla. La prueba de lo que digo la ha dado la Caja de Crédito Minero, con el fracaso total que significa la pérdida de los 26.000,000 de pesos que recibió. Hasta la fecha esa institución no cuenta con una sola planta que exhibir al país en funcionamiento. Hoy día la Caja no puede decir que tenga siquiera una planta funcionando, que dé

trabajo a tantos operarios y que produzca, tanto o cuanto. Entonces, ¿tengo o no razón al decir que el resultado de la Caja equivale al fracaso y al descalabro más completo?

Lo dicho hasta aquí por los defensores de la Caja de Crédito Minero, no pasan de ser sino simples excusas y parece que el honorable señor Marambio no se hubiera dado el trabajo de leer mis discursos antes de contestarlos.

Yo he citado el caso de la fundición Guayacán a la cual el Consejo de la Caja acordó prestarle la suma de dos y medio millones de pesos, para la instalación de una planta beneficiadora de metales, y el honorable señor Marambio hace gran caudal de que sólo se le haya prestado un millón doscientos mil pesos. Esto no desvirtúa mi afirmación de que el acuerdo fué de prestarle dos y medios millones de pesos, y menos el gravísimo cargo de que ese dinero haya sido invertido en la adquisición de minerales de baja ley que están botados en las canchas de la fundición de Guayacán, porque la Caja no ha podido beneficiarlos. Ese fué un negocio feo de la Caja.

El señor **Marambio**.—¿Por qué falta a la verdad Su Señoría? Si fué la Compañía la que compró esos metales, ¿por qué dice Su Señoría que la Caja de Crédito Minero, que nada tiene que ver con ellos, cometió un fraude?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Si Su Señoría lee el Boletín de Sesiones, verá que no es eso lo que yo he dicho.

El señor **Marambio**.—Pero si lo está diciendo en este momento.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Lo que yo he dicho, es que la Caja de Crédito Minero prestó un millón doscientos mil pesos a la Compañía Minera del Pacífico y que esa suma no fué empleada en la instalación de hornos de fundición, sino en la adquisición de minerales de baja ley que significan "un cacho" como vulgarmente se dice, del que no podrá deshacerse, una pérdida de la cual la Caja no podrá resarcirse durante muchos años; de manera que lo que se afirma por los que pretenden contradecirme en lo que he dicho y sostengo, viene a darme toda la razón.

Esto es más o menos, lo que ha sucedido con todas las operaciones de la Caja de Crédito Minero.

Cerca de Copiapó hay una mina de plata, a la cual también se le prestó dinero, sin que haya concentrado minerales, ni haya funcionado hasta la fecha. También se nos dirá que esto ha ocurrido por las razones a, b, o c.; pero entonces ¿para qué, digo yo, el Senado de la República despachó una ley que autorizó la inversión de 40.000.000 de pesos, si ahora lo único que se nos puede decir es que a pesar de haberse invertido gran parte de esa suma, ninguna de las plantas beneficiadoras de metales se encuentra funcionando?

Esto ocurre, señor Presidente, en circunstancias en que plantas extranjeras, como la de Patagua, están funcionando siendo de simple concentración de minerales.

Ahora, señor Presidente, en el informe presentado por la Caja al señor Ministro, comienza por decirle cosas que no son efectivas, como que los ingenieros de la Caja han estudiado los yacimientos minerales de Chile, mientras se despachaban los préstamos del Gobierno. Yo tuve ocasión de manifestar que el Presidente de los Estados Unidos, Mr. Hoover, que es un distinguido ingeniero de minas, ha dicho que no se puede estudiar una mina sin que antes se sepa los procedimientos que han de emplearse en su explotación; y los ingenieros de la Caja de Crédito Minero, pretenden haber estudiado las minas de Chile de Norte a Sur del país en circunstancias que han manifestado que no conocen procedimientos para extraer cobre en los minerales de color. Si ignoran esto, mal han podido estudiar las minas de Chile. Este es, pues, el motivo del gran fracaso de la Caja: la falta de competencia de su personal para estudiar y explotar nuestros minerales.

El señor Director de la Caja ha dicho que el único procedimiento para extraer el cobre era el de fundición; mientras tanto, un distinguido técnico norteamericano, contratado como profesor de metalurgia para la Universidad de Chile, manifestó su opinión, a este respecto, en un sentido comple-

tamente contrario a lo dicho por el señor Director de la Caja.

Sostiene este técnico metalurgista, recomendado por el Gobierno de los Estados Unidos, que existen numerosos procedimientos para extraer el cobre en los minerales de color, tanto en grande como en pequeña escala, y mientras él hace esta aseveración la Caja la niega.

Fué tan grave esta política de la Caja, que me ví en la necesidad de dirigirle una carta abierta al Presidente de la República, en que le hacía ver los desaciertos de la institución y lo hice así, para que quedara constancia histórica y fidedigna de lo que había hecho.

Hice presente al señor Presidente de la República, en el año 1929, que la Caja de Crédito Minero, a mi juicio, no produciría jamás, durante el Gobierno del señor Ibáñez, un solo kilo de cobre.

Naturalmente, creía que el Gobierno del señor Ibáñez iba a durar algunos años más.

El señor **Marambio**. — En ese tiempo Su Señoría era todavía amigo del Gobierno.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Nó, señor Senador, estaba mal con el Gobierno desde tres años atrás.

El señor **Marambio**. — Tan amigo era que llegó a decir al Presidente de la República que por culpa de la Caja de Crédito Minero no podría elaborarse ni el metal necesario para levantar la estatua al Chile Nuevo y que representaría la esfinge del señor Ibáñez....

El señor **Concha** (don Aquiles). — Parece que el honorable señor Marambio no comprendió toda la ironía en que iba envuelta esa manera de decir...

El señor **Marambio**. — En la misma ironía debe haber envuelto Su Señoría la petición de aumento de sueldo que hizo al Gobierno....

El señor **Concha** (don Aquiles). — Esa es una cuestión completamente ajena y que Su Señoría trata en vano de querer confundir.

Comencé diciendo en esa carta abierta que durante el Gobierno del señor Ibáñez la Caja no produciría un kilo de cobre por los

desaciertos comprobados de esa institución, como ya lo había sostenido en el Senado el año 28 el Senador que habla, que conoce las minas del Norte del país. Es inútil que desde Santiago se siga diciendo que la Caja de Crédito Minero conseguirá con sus procedimientos, poner en movimiento alguna oficina minera.

Hace poco, el señor Ministro de Fomento tuvo la oportunidad de obsequiarme un folleto que se titula "Labor y situación de la Caja de Crédito Minero", con motivo de haber ido yo a felicitarlo por el hecho de habersele aceptado las renunciaciones a dos Consejeros, a consecuencia de las observaciones que he formulado en esta Cámara.

El señor Ministro, junto con agradecer mi felicitación, me agregó que acababa de nombrar reemplazantes de los dos Consejeros que habían renunciado y que la nueva designación había recaído en las mismas personas que antes habían salido del Consejo para nombrar en su lugar a los que acaban de retirarse.

Uno de los recién salidos era profesor de metalurgia de la Universidad de Chile, puesto de que fué destituido por incompetente, para traer a un técnico norteamericano.

El señor **Marambio**.— Ese puesto lo alcanzó el señor Leighton en concurso.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Posiblemente el Gobierno no tuvo ojo para apreciar que este caballero poseía tantos conocimientos, e hizo mal en traer al gran metalurgista norteamericano que está actualmente de profesor. El hecho es que el señor Leighton es sólo profesor de explotación de minas y que con todos sus conocimientos ha hecho perder a la Caja de Crédito Minero 26.000.000 de pesos.

La verdad es que no sé qué justificación pueda tener la construcción de una planta más de concentración de minerales, desde que ya existen tres de estas plantas, con un costo de millón y medio de pesos cada una, o sea, en total con un costo de cuatro y medio millones, más un millón para su explotación.

¿Con qué fin construir una nueva planta, a sabiendas de que en su caso, el secretario de la Caja, o sea, el beneficiado, va a tener

que pagar un flete de doscientos pesos diarios? ¿Qué, señor Senador, podría sostener que si estas plantas fueran construídas como la de la "Patagua", al pie de las minas, no se ahorrarían esos doscientos pesos diarios?

Esto es lo que he sostenido y lo que he afirmado.

El señor **Marambio**.— El señor Senador dice que es una barbaridad que se vaya a construir una planta lejos de la mina, porque el propio minero se va a perjudicar con el pago de los fletes. El señor Senador ha llegado a calificar como escándalo el propósito de construir esa planta a diez kilómetros de distancia de la mina.

¿Qué habría dicho Su Señoría si a esa mina se la hubiera favorecido con la construcción de una planta al pie de ella! Entonces Su Señoría no habría tenido palabras para calificar ese mayor escándalo...

Así es la consecuencia y la lógica de Su Señoría!...

El señor **Concha** (don Aquiles).—No pierda palabras el señor Senador. Es inútil que un abogado pretenda contradecir con recursos lo que quiero decir que es muy diferente de lo que afirma Su Señoría.

Lo que dije es que se construía una planta de concentración, sin que el dueño de la mina depositara el costo de cubicación, que asciende a cincuenta mil pesos; de manera que no se trata de una suma despreciable. Por lo que hace al sitio de la planta, en este caso, para la validez del cargo que he formulado tanto da que esté en la mina misma como a cierta distancia de ella.

VOTACION DE INDICACIONES

El señor **Cabero** (Presidente).— Permítame, señor Senador. Como ha llegado el término de la primera hora, se va a proceder a votar la indicación formulada por el honorable señor Hidalgo, para eximir del trámite de Comisión, el proyecto que autoriza la existencia de una Sociedad de Obreros y Empleados para explotar el diario "La Nación".

El señor **Hidalgo**.—He hablado con algunos señores Senadores, entre ellos, con el propio Presidente de la Comisión de Ha-

cienda, y creo que contribuirá a facilitar el pronto despacho de este proyecto su estudio en la Comisión, fijándose la sesión del miércoles de la presente semana para la discusión con o sin informe.

He considerado más prudente que los señores Senadores conozcan ampliamente el fondo del proyecto a cuya aprobación tal vez se opondrían sin tener cabal conocimiento de él.

En la inteligencia de que así se acelerará la discusión, no he tenido inconveniente en modificar mi indicación en el sentido de que se fije la sesión del miércoles para tratarlo con o sin informe.

El señor **Secretario**.—La indicación que ha formulado el honorable señor Hidalgo, la ha modificado en el sentido de que el proyecto vaya, ahora, a Comisión hasta el miércoles de la presente semana, debiendo incorporarse en la tabla de la sesión de ese día.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

INTEGRO DE UNA COMISION

El señor **Cabero** (Presidente).—Se va a proceder al sorteo para elegir reemplazante al honorable señor Echenique, que ha renunciado como miembro de la Comisión encargada de informar sobre la acusación que en la otra Cámara, se ha formulado en contra del ex-Ministro de Hacienda, señor Castro Ruiz.

—Practicado el sorteo respectivo salió elegido el número 31 que corresponde al honorable Senador, señor Yrarrázaval.

El señor **Yrarrázaval**.—Entiendo que el plazo en que esta Comisión debía informar está ya vencido pues, según el Reglamento es de cinco días; pero en todo caso, ruego al Honorable Senado se sirva eximirme de formar parte de dicha Comisión.

Entre los cargos que se formulan al señor Castro Ruiz, figuran los relacionados con la organización de la Compañía de Salitre

de Chile. El Honorable Senado sabe que en la organización de esta Compañía me ha correspondido alguna intervención, circunstancia por la cual me he considerado inhabilitado para tomar parte en todas estas deliberaciones. No debo, pues, entrar a conocer de estos cargos en el carácter de informante y, en consecuencia, tampoco debo formar parte de dicha Comisión.

Creo, pues, que el Honorable Senado comprenderá las razones que me asisten para declinar esta designación y procederá a efectuar un nuevo sorteo para integrar la Comisión, si lo cree del caso.

El señor **Cabero** (Presidente).—El Honorable Senado, ha oído las razones dadas por el honorable señor Yrarrázaval, para no aceptar el cargo de miembro de la Comisión. Si no hay oposición se dará por aceptada su renuncia.

El señor **Barros Jara**.—Desearía saber si se ha aceptado la renuncia presentada por el señor Echenique de miembro de la Comisión que debe informar sobre esa acusación.

El señor **Cabero** (Presidente).—Sí, honorable Senador.

El señor **Hidalgo**.—Ha expresado que es accionista de la Compañía Salitrera Lautaro.

El señor **Cabero** (Presidente).—En consecuencia, se va a proceder a nuevo sorteo.

—Efectuado el sorteo, resultó elegido el señor **Sánchez García de la Huerta**.

El señor **Zañartu**.—Hay que aprovechar que en este momento no está el señor Sánchez, para que terminemos sorteos.

El señor **Cabero** (Presidente).—Queda designado el honorable señor Sánchez.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

A segunda hora no continúa por no haber ningún asunto en estado de tabla, circunstancia por la cual se acordó dar por levantada la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.